BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 22 de Agosto de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7364

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocatoria a elecciones municipales

Buenos Aires, Agosto 20 de 1918.

Considerando:

Que por el artículo 11 de la Ley número 10.240 de elecciones municipales, el Poder Ejecutivo Nacional tiene a su cargo la primera convocatoria a elecciones de los miembros del Concejo Deliberante.

Que, si bien por el mismo artículo, la referida convocatoria debió haberse hecho dentro de los ciento ochenta días de la sanción de la Ley 10.240, recién ha llegado la oportunidad de hacerlo, no habiendo sido posible antes por las dificultades con que se ha tropezado para la confección del padrón de extranjeros, que motivaron dos prórrogas consecutivas de los plazos señalados para la inscripción,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 6 de Octubre próximo, con el objeto de que proceda a la elección de los treinta miembros que deberán componer el Concejo Deliberante Municipal de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Territorio Nacional del Chubut. — Pensión de Amparo.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1918.

Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el Sargento de Policía del Territorio Nacional del Chubut, Basilio Lepera.

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual, equivalente al sueldo que disfruta actualmente, al Sargento de Policía del Territorio Nacional del Chubut, Basilio Lepera.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado de la República en Corumbá (Brasil). — Licencia extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Vista la solicitud que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses para trasladarse a la República, al Cónsul Señor Rafael Tovia, actualmente en Sevilla y trasladado por Decreto de Diciembre 19 de 1917, a Corumbá (Brasil).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Consulado de la República en Lausanne (Suiza), — Licencia extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Vista la nota Nº 96 de la Legación en Suiza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses para trasladarse a la República, al Cónsul en Lausanne, Sr. Alfredo Lavalle.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Consulado de la República en Valdivia (Chile). — Licencia extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Vista la nota Nº 181 de la Legación en Chile,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses para trasladarse a la República, al Cónsul en Valdivia, Sr. Juan B. de Lemoine.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Consulado General de la República en Tegucigalpa. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Visto el telegrama Nº 6 del Consulado General en Tegucigalpa,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de un mes para trasladarse a la República, al Cónsul en Tegucigalpa, Sr. Guillermo L. Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Embajada de la República en España. — Nombramiento de Consejero

Buenos Aires, Agosto 14 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Consejero de Embajada al ciudadano Roberto Levillier, quien prestará servicios en la Embajada en España.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Permuta

Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.

Visto el pedido de permuta formulado por los funcionarios Darío Gómez, Cónsul de tercera clase en el Carmelo (República Oriental) y don Pedro B. Solivérez, liquidador de 1ª. de la Aduana de la Capital y considerando que con ella no se perjudican los servicios que los nombrados prestan en las respectivas reparticiones,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el señor Darío Gómez, del cargo de Cónsul de tercera clase en Carmelo (Rep. Oriental) con el señor Pedro B. Solivérez del cargo de liquidador de 1ª. de la Aduana de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON
D. E. SALABERRY

Ministerio de Hacienda

Prohibición de la exportación de leña, carbón de leña, verduras, kerosene, nafta, etc., etc.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1918.

D. Nº 275.

Considerando:

Que el alza creciente de los precios de artículos de primera necesidad, constituye una amenaza para el bienestar de los habitantes del país;

Que ese encarecimiento es motivado en muchos casos, por las proporciones en que se hace la exportación, superando al excedente entre la producción y el consumo normal interno;

Que, en consecuencia, es necesario y urgente limitar y hasta prohibir las exportaciones en sus casos, sin perjuicio de adoptar medidas de otro carácter concurrentes al mismo fin.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda prohibida temporariamente la exportación de leña, carbón de leña, verduras, legumbres frescas, papas, batatas, porotos, arroz, garbanzos, lentejas, aceites minerales, kerosene y nafta.

Art. 2º El Departamento de Hacienda continuará investigando las necesidades del consumo interno y las cotizaciones de los artículos de primera necesidad para prohibir o limitar su exportación en lo sucesivo.

Art. 3º Quedan excluídos de la prohibición del artículo 1º y de las que se decreten en lo futuro los productos necesarios para rancho de los buques de ultramar.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Autorización para proveer de árboles a la Comisión de Fomento de Barabevú.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

Visto este expediente (4762-C-1918) en el que la Comisión de Fomento de Barabevú solicita se le provea de árboles con destino a las calles y plaza de aquel pueblo y, atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas a remitir oportunamente a la Comisión de Fomento de Barabevú, la cantidad de cien paraísos y cincuenta acacias.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

PUEYRREDON

Dirección General de Ganadería. — Sobre cooperación de los veterinarios y agrónomos en el fomento de las actividades rurales de las zonas de su jurisdicción.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

Considerando:

Que la organización del personal de veterinarios destacados, prescripta en la ley de presupuesto en vigor, se ha promovido obedeciendo a la necesidad de proporcionar a las personas dedicadas a la industria agropecuaria en sus varias formas, la ayuda efectiva, los conocimientos precisos y las indicaciones oportunas e inmediatas que, no sólo puedan atenuar o evitar daños y pérdidas, causadas en gran parte por defectos de explotación y enfermedades susceptibles de remediar en sus consecuencias, sino también procurar rendimientos mayores en la producción general;

Que es necesario intensificar la acción encaminada a satisfacer esos propósitos, utilizando los servicios de los veterinarios destacados en todo el país y que tanto por esa misma circunstancia como por disponer de la colaboración técnica y recíproca del personal de Agrónomos y Peritos Regionales, se encuentra en condiciones ventajosas para mantener un contacto estrecho y frecuente con los gremios rurales facilitándole sus tareas y prestándole toda la cooperación que les sea menester al mejor resultado de las mismas,

SE RESUELVE:

Art. 1º Los veterinarios destacados de la Inspección Sanitaria Regional de la Dirección General de Ganadería, independientemente de sus funciones propias, deberán intensificar su acción en pró del fomento ganadero en las zonas bajo su jurisdicción técnica, por medio de consejos, indicaciones prácticas, conferencias, instrucciones, etc., observando las disposiciones de la resolución de fecha 29 de Noviembre de 1916, sobre correlación de servicios.

Art. 2º Atenderán gratuitamente las consultas verbales o escritas que se les formule sobre enfermedades del ganado o puntos relacionados con la ganadería y transmitirán directa o indirectamente al Agrónomo Regional más próximo o que corresponda las que se refieran a cuestiones agrícolas.

Art. 3º Primando siempre las exigencias perentorias de los servicios de la Policía Sanitaria, concurrirán inmediatamente a los esablecimientos de campo a que sean llamados, ya sea por enfermedades de los animales, ya para resolver sobre el terreno los problemas de otra índole que afectan a la explotación ganadera. Aunque no se trate de enfermedades contagiosas o epizoóticas deberán aconsejar las medidas preventivas y curativas del caso, dar prácticamente las enseñanzas que sea menester y hasta aplicar tratamientos quirúrgicos simples, para los cuales no se requiera más instrumental del que se disponga en el establecimiento.

Art. 4º Los interesados que soliciten la concurrencia del veterinario, de acuerdo con la presente resolución, abonarán a esos empleados como única compensación, la suma de diez pesos moneda nacional diarios, por todo el tiempo que el veterinario esté fuera de su residencia, computándose siempre el día de partida y el de regreso cuando éste sea después de mediodía. Exceptúase de esa contribución los servicios no comprendidos en estas disposiciones y que la Dirección General de Ganadería deberá determinar.

Art. 5º La Dirección General de Ganadería formulará anuncios al público que indiquen la forma y condiciones en que se prestarán estos servicios, a fin de colocarlos en las estaciones de ferrocarril, bancos y lugares frecuentados por ganaderos y agricultores.

Art. 6º Comuníquese, etc.

H. PUEYRREDON

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Autorización para realizar la perforación solicitada por el Gobierno de Jujuy.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1918.

Visto este expediente (032-G-1918) en el que el Gobierno de la provincia de Jujuy, solicita se realice una perforación en busca de petróleo con elementos y bajo la dirección de técnicos de este Ministerio y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a realizar los trabajos de referencia, cuyo coste, que se fijará oportunamente, será por cuenta del Gobierno de la provincia de Jujuy.

Publíquese, hágase saber por la nota acordada y con copia de la misma vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

H. PUEYRREDON

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Designación de un Delegado del Ministerio a las asambleas que celebre la Junta Nacional para las aplicaciones científicas.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1918,

Visto este expediente (4738-M-1918) en el que la Junta Nacional para las Aplicaciones Científicas del Comité permanente de Instituciones Nacionales invita a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a hacerse representar en las asambleas que celebre, y atento lo informado por la citada Dirección General,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a enviar un delegado que la represente en las asambleas de la Junta Nacional para las Aplicaciones Científicas.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

PUEYRREDON

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Permiso a la Sociedad Anónima La Blanca para colocar una embarcación sobre el muelle del Riachuelo.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1918.

Expte. 8032-F-1918. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la adjunta solicitud formulada por la Sociedad Anónima «La Blanca» a la Prefectura General de Puertos, para que se le permita colocar sobre el muelle existente en la ribera Sud del Riachuelo, al frente de su establecimiento, la chata «Clorinda Madre», con el objeto de pintarla y practicarle algunas reparaciones que requiere.

Y teniendo en cuenta que según informa la Dirección General de Obras Hidráulicas, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en las condiciones que más abajo se expresan,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Conceder el permiso solicitado, bajo las siguientes condiciones:

a) La Sociedad recurrente deberá dar aviso a la Dirección General de Obras Hidráulicas, con la anticipación necesaria, de la fecha en que la embarcación será puesta en tierra y atenderá a las indicaciones que oportunamente le sean dadas por dicha Repartición.

b) La Sociedad no podrá interrumpir en ningún momento, el tráfico de la ribera.

c) La Sociedad abonará los derechos que determine el Ministerio de Hacienda por la ocupación de la zona de ribera.

d) La Sociedad será responsable de cualquier desperfecto que pudiere sufrir el muelle, obligándose a abonar las reparaciones del caso.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas. — Patentes concedidas y transferidas durante el mes de Julio de 1918.

14683 — Perfeccionamientos en máquinas para dentellar maderas de cajones. Domingo Figini. Por 10 años. — Julio 3 de 1918.

14684 — Sistema de construcción combinado. Bernardo Chacón y José Vázquez. Por 5 años. — Julio 10 de 1918.

14685 — Perfeccionamientos en empuñaduras para espada y florete italiano. Gerardo Biscaglia. Por 10 años. — Julio 11 de 1918.

14686 — Aparato soldador calentado eléctricamente. César Fornari (hijo). Por 5 años. — Julio 12 de 1918.

14687 — Nuevo sistema para techar con blocks de paja, juncos, cañas, etc, extensivo a paredes. Enrique María Romero. Por 10 años. — Julio 12 de 1918.

14688 — Nuevo sistema de puertas para vagones. Jacinto F. Carossino. y Pedro Saccaggio. Por 5 años. — Julio 12 de 1918.

14689 — Un nuevo sistema de construcción de buques en cemento armado. Otto Gottschalk. Por 10 años. — Julio 12 de 1918.

14690 — Envase para fósforos. Ildefonso Echeverria Castillo. Por 5 años. — Julio 1 d2e 1918.

14691 — Mejoras en la construcción de cocinas. Cristóbal Mullet. Por 5 años. — Julio 12 de 1918.

14692 — Mejoras en quemadores de hidrocarburos. Lewi M. Bowman. Por 5 años. — Julio 12 de 1918.

14693 — Membrana para máquinas parlantes u otros reproductores de sonidos. Nicanor Méndez. Por 10 años. — Julio 15 de 1918.

14694 — Nueva llave para cerraduras de combinación. José Defelice y Ergasto A. Pérez. Por 10 años. — Julio 15 de 1918.

1 6 5—Sobre-cincha eléctrica con barriguera para impedir [illegible] de caballos viciosos. Marcelino Viturro., Por 5 años. — Julio 17 de 1918.

14696 — Taquillero para boletas de ferrocarriles y similares. Ildefonso Pinedo y Ernesto Cabrera, cesionario éste de la 1/2 de Ildefonso Pinedo. Por 10 años. — Julio 17 de 1918.

14697 — Mejoras en señales de ferrocarril y similares. W. R. Sykes Interlocking Signal Co. Ltd. y Reuben, W. Tarrant. Por 10 años. — Julio 17 de 1918. — Rev. pat. inglesa.

14698 — Nuevo procedimiento y aparato para quemar aserrín y otros combustibles de naturaleza similar en los hogares de calderas y otros. Agustín Zamboni. Por 10 años. — Julio 18 de 1918.

14699 — Aparato contador de bultos etc. Carlos Erlijman. Por 5 años. — Julio 19 de 1918.

14700 — Una máquina cosechadora, espigadora, trilladora automóvil. José Fric. Por 10 años. — Julio 21 de 1918.

14701 — Nuevo desecador de cereales. Otto Primo Manara. Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14702 — Transformación de los alcoholes mediante su tratamiento con petróleo crudo, etc. — Luis Mosna — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14703 — Nuevo método para el tratamiento de aceites hidrocarburos y producto obtenido por el mismo — Tod Payne — Por 5 años. — Julio 24 de 1918.

14704 — Mejoras en turbinas para flúidos elásticos. — Cía. General Eléctric Sudamericana Incorporated, cesionaria de Oscar Junggren — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14705 — Rueda para vehículos — Frank Edwin Anderson, George Albert Friedrich y George Willis Darling — Por 5 años. — Julio 24 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14706 — Nuevo producto industrial mordiente tintóreo. — Rafael Herrera Vegas y Marcelino Herrera Vegas — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14707 — Aparato para preparar las fibras del lino, cáñamo y otras plantas textiles — Arsenio Castro y Gerardo Castro — Por 5 años. — Julio 24 de 1918.

14708 — Nuevo utensilio destinado a hacer mayonesa instantáneamente — Manuel Pons — Por 5 años. — Julio 24 de 1918.

14709 — Mejoras en precintos — Antonio Vernocchi — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14710 — Un nuevo sistema de aparato vulcador para la reparación de cámaras y cubiertas de automóviles, motocicletas, bicicletas y otros usos análogos — Julio García Moya — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14711 — Perfeccionamientos en engranajes de trinquete — Artur Leffler — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14712 — Un procedimiento fotográfico para obtener el relieve en esculturas sobre metales, yeso, cristales, porcelanas, etc. — Enrique Gozalves y Francisco José Tortosa — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14713 — Mejoras en filtros números, enfriadores de agua, aparatos humectadores y sus similares — Alfred Butterworth Clewerth — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14714 — Perfeccionamientos en instalaciones para la compresión de gas para refrigeración y otros fines — Arthur Heane — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14715 — Arandela perfeccionada para lechos, y tornillo o clavo combinado con la misma — Montagu Sidney Williams y Thomas Robert Kirkland — Por 10 años. — Julio 24 de 1918.

14716 — Mejoras en tiradores que sirven de espalderas — Enrique Graner — Por 5 años. — Julio 25 de 1918.

14717 — Dispositivo destinado a cortar las estampillas del impuesto interno o sus similares que se aplican a los paquetes de cigarrillos o sus análogos — S. M. Sanguesa — Por 10 años. — Julio 25 de 1918.

14718 — Dispositivo registrador de órdenes, apuntes, etc., aplicable a teléfonos — Gerardo Salinas — Por 5 años — Julio 25 de 1918.

14719 — Red metálica para pescar — Mariano Lamenca — Por 10 años. — Julio 25 de 1918.

14720 — Método y aparato para secar materias granulares — Anton Huhn — Por 10 años. — Julio 26 de 1918.

14721 — Baño nebulizador para haciendas — José Gallarreta — Por 10 años. — Julio 26 de 1918.

14722 — Mejoras en máquinas segadoras. Marcelino Arancibia. Por 5 años. — Julio 26 de 1918.

14723 — Perfeccionamientos en material compuesto de piel y papel. Axel Whist. Por 10 años. — Julio 26 de 1918.

14724 — Aparato automático para pescar. Rodolfo Wolter y Juan Manganelli. Por 10 años. — Julio 25 de 1918.

14725 — Mejoras en la fabricación de jabones. Félix Florio. Por 10 años. — Julio 26 de 1918.

14726 — Perfeccionamientos en envases de cartulina, cartón y similares. Antonio Chiogna. Por 10 años. — Julio 26 de 1918.

14727 — Mejoras en clapets para cubas y toneles. Peralta y Cía. Por 5 años. — Julio 26 de 1918.

14728 — Máquina de coser perfeccionada para calzado de suela de trenza. Norman Fraser, John Fraser y Gordon Scott Fraser. Por 10 años. — Julio 26 de 1918.

14729 — Mejora en las máquinas de fabricar tacos para calzados. Francisco Morera. Por 10 años. — Julio 26 de 1918.

14730 — Nuevo sistema de corte para prendas de vestir. de ambos sexos. Vicente Dicembrile. Por 10 años. — Julio 29 de 1918.

14731 — Hebillas para cinturones. Estela Salvatierra. Por 5 años. — Julio 29 de 1918.

14732 — Un respaldo articulado y plegadizo, especialmente destinado a uso de enfermos. Vicente Martínez Rufino. Por 10 años. — Julio 29 de 1918.

14733 — Mejoras en cocinas de quemar aserrín y similares. Pedro Míguez. Por 5 años. — Julio 29 de 1918.

14734 — Mejoras en ataúdes. Marshall Ney Jones. Por 10 años. — Julio 29 de 1918. — Rev. pat. norteamericana.

14735 — Refrigerador a vacío con absorción interior. Paul Schou. Por 10 años. — Julio 29 de 1918.

14736 — Mejoras en la fabricación de tubos metálicos. Nicolás Koch. Por 5 años. — Julio 29 de 1918.

14737 — Construcciones de cemento armado. Andrés A. Lutscher Rodrigues. Por 5 años. — Julio 29 de 1918.

14738 — Máquina mejorada para moldear tejas para techar y similares. Oliver Poseph Oakley y Eldón Cyril Hughes. Por 10 años. — Julio 29 de 1918.

14739 — Sistema de construcción desmontable. Eugenio Arano. Por 10 años. — Julio 29 de 1918.

14740 — Pigmentos y procedimiento para la fabricación de los mismos. Titán C°. A/S. — Por 10 años. — Julio 29 de 1918.

14741 — Mejoras en la producción de tintes o colores. William Wesley Coe. y William Wesley Coe., Junior, cesionario el 1° de la 1|2 de W. W. Coe Junior. Por 10 años. — Julio 29 de 1918.

14742. — Mejoras en cajas de cartón. Vanselow y Cía. Por 10 años. — Julio 29 de 1918.

14743. — Dispositivo destinado a contener cerillas fosfóricas. José Deficice y Ergasto A. Pérez. Por 5 años. — Julio 29 de 1918.

14744. — Recolector higiénico de residuos. Manuel Mesa Vega. Por 10 años. — Julio 29 de 1918.

14745. — Máquina para planchar. José Rodil. Por 5 años. — Julio 30 de 1918.

14746. — Un procedimiento y aparatos perfeccionados de secamiento y conservación de los productos agrícolas. principalmente cereales, arroz maíz, café, cacao, etc. H. Kronenberg. Por 10 años. — Julio 30 de 1918.

14747. — Mejoras en la preparación de las semillas para la siembra. American Seedtape Co. Inc. Por 10 años. — Julio 30 de 1918.

14748. — Un procedimiento para la refrigeración de las carnes. Alfredo Augusto Mendes Franco.

14749. — Mejoras en la extracción de productos de hidrocarbonato de arcilla esquistosa y carbón. Verner Zévola Reed, cesionario de David Talbot Day. Por 10 años. — Julio 30 de 1918. — Rev pat. norteamericana.

14750. — Nuevo horno para fundir metales a crisol. Juan Casas Fágula. Por 5 años. — Julio 30 de 1918.

14751. — Aparato para medir el área de superficies no lisas especialmente cueros. Domingo Gadoni. Por 5 años. — Julio 30 de 1918.

14752. — Nuevo jabón y porta jabón combinados. P. Thibaud. y Co. Por 10 años. — Julio 30 de 1918.

14753. — Filtro para aplicarse a jeringas de inyecciones. Julián Augusto Roux. Por 10 años. — Julio 30 de 1918.

14754. — Mejoras en colchones elásticos. Pedro Arlati. Por 10 años. — Julio 31 de 1918.

14755. — Tapón irrellenable para envases. Emiliano Celery (hijo). Por 10 años. — Julio 31 de 1918.

14756. — Perfeccionamientos en la conservación de carnes y otras substancias alimenticias y en aparatos para este objeto. Louis Frederick Bullot. Por 10 años. — Julio 31 de 1918.

14757. — Mejoras en aparatos para la fabricación de soda cáustica. Horacio Daniel Guerrero. Por 10 años. — Julio 31 de 1918.

14758. — Nuevo aparato para la destilación de líquidos especialmente el petróleo o sus subproductos o derivados. Pedro Roth. Por 10 años. — Julio 31 de 1918.

14759. — Una lámpara de incandescencia de tungsteno. Allgemeine Elektricitats Gesellschaft. Por 10 años. — Julio 31 de 1918.

14760. — Mejoras en sistemas de antena de radiación para señales radiográficas. Cía. General Electric Sudamericana Inc., cesionaria de Ernest F. W. Alexanderson. Por 10 años. — Julio 31 de 1918.

14761. — Nuevo procedimiento para colorear letras en alto relieve. Pablo Merkle. Por 5 años. — Julio 31 de 1918.

14762. — Nueva tinta para impresiones. Rosendo Miró. Por 10 años. — Julio 31 de 1918. — José Antonio Velar, Comisario. — Edmundo Seurot, secretario.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. B-556/918. — «Buenos Aires, Mayo 7 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Burmeister y Horacio Beccar Varela, argentinos, constituyendo una compañía de cateo, con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, escritorio 519, deseando verificar la existencia de petróleo en el lote 163 (ciento sesenta y tres) del Ensanche Sud de la Colonia Escalante en el Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de exploración sobre una superficie de mil hectáreas o sean dos unidades en la parte Sud de ese lote con los límites siguientes: por el Sud una línea de tres mil metros que forma el límite Sud del mismo lote, por los costados Oeste y Este las líneas limítrofes con los lotes vecinos 164 y 145 de una longitud de 3.333 metros de cada lado a contar del límite Sud hacia el Norte, por el Norte una paralela al límite Sud trazada en forma que pasa por los extremos de las líneas de 3.333 metros que se piden en ambos costados, encerrando así las 1.000 hectáreas solicitadas. Este terreno es de propiedad particular con título otorgado por el Superior Gobierno Nacional. — Saludan a Vd. muy atte. — Carlos Burmeister. Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — De conformidad, pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar el presente expediente en el cual los señores Carlos Burmeister, rentista, y Horacio Beccar Varela, abogado, solicitan un permiso de cateo para petróleo en un terreno de propiedad particular, situado en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (Territorio Nacional del Chubut). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: al Oeste, al Sur y al Este los límites homónimos del lote N° 163 del ensanche Sur de la Colonia destinada a las familias de Sur Africa. Al Norte una recta paralela al límite Sur y tal que con los otros tres límites encierre un área de mil hectáreas. Según declaración de los interesados el terreno es de propiedad del señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N° 1402. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones y estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería: 1°) efectuar el registro correspondiente. 2°) ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Aniceto Chaves en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E 21 agosto N° 871-v-2 septiembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, presentada por don Luis Fique (hijo).

Exp. F-867-1917. — Ushuaia, Mayo 8 de 1917.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. — El que suscribe, Luis Fique (hijo), industrial, argentino, domiciliado en Ushuaia, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias combustibles, hulla, lignito, antracita, en terrenos fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse a los once mil metros de la desembocadura del Río Irigoyen en el Atlántico, siguiendo por diez mil metros el curso del río aguas arriba y un ancho de dos mil metros o sea mil metros de cada lado del cauce del río indicado. Elementos de trabajo: picos, palas y cuatro peones. Es justicia. Luis Fique (hijo). Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy ocho de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuatro pasado meridiano. Debe reponerse el sello. Conste: Garrido. —Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Devuélvase al interesado el duplicado correspondiente exigiéndole la reposición de sellos, pago del cargo respectivo y fecho, pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el que don Luis Fique (hijo), solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el 21 de Mayo de 1918, a las 3 y 30 pasado meridiano, el interesado precisa la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros, diez mil metros de longitud por dos mil metros (2.000 mts) de ancho, los extremos de su eje mayor están situados sobre el Río Irigoyen, y el extremo oriental dista de la desembocadura de dicho río once mil metros (11.000 mts.) medidos según el curso del mismo. El concesionario no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que el terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado, ni cercado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 10 Agosto N° 680-v-24 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Buenos Aires, Junio 7 de 1918.

Exp. A-691-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. William Angus, comerciante británico, con domicilio en la calle Alsina 1169, al Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y que queda comprendida, dentro de un polígono A, B, C, D, E, F, cuyos vértices deberán ubicarse en la siguiente forma: El vértice A., estará situado a dos mil quinientos metros al Este, de un punto que a su vez dista dos mil quinientos metros al S., 45° E., de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El vértice B., estará situado a tres mil metros al Norte de A., El vértice C., estará situado a cinco mil metros al Este de B. El vértice D., estará situado a cinco mil metros al Sur de C. El vértice E., estará situado a dos mil quinientos metros al Oeste del vértice D. Finalmente el vértice F., estará situado a dos mil metros al Norte del vértice E. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatros hombres con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. William Angus. Presentada esta solicitud hoy siete de Junio de mil novecientos diez y ocho a las tres y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste; Garrido. Buenos Aires, Junio 10 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 10 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 12 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 13 agosto N° 713 v-24 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Buenos Aires, Junio 7 de 1918.

Exp. A-698-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. Magnus Angus, comerciante británico, con domicilio en la calle Alsina 1169, al Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud, medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste, se encuentre a dos mil quinientos metros al S. 45° E., de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. El Señor E. Rodríguez Saavedra, queda ampliamente autorizado, para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia M. Angus. Presentada esta solicitud hoy diez de Junio de mil novecientos diez y ocho, a las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Junio 13 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos, dejándose constancia de haberse dirigido nota a la Administración de Patentes y Sellos consultando sobre la reposición de sellos por la autorización para tramitar el presente pedido. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 10 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse de los pedimentos T-8445-911 y T-1807-912. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 12 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 13 agosto N° 712 v-24 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Buenos Aires, Junio 27 de 1918.

Exp. O-805-918. — Señor Director

General de Minas, Geología e Hidrología. Eduardo Albert, por don Elías Owen, viudo, de profesión minero, vecino del Chubut, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, digo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas, en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Norte-Sud, por 3.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con la confluencia de los arroyos que forman el río Blacksand, afluente del río Cuche. Hago constar que, las existencias de aprovechamiento común, están excluídas del objeto de la exploración como también que mi representado se compromete a respetar las superposiciones que existiesen con otros pedimentos, y se da por notificado de las resoluciones del 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Será justicia. Eduardo Albert. Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Julio 2 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 17 de 1913. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Tecka). El interesado no posee ninguna otro solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 18 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 14 agosto Nº 745 v-26 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (expediente B-535-1918), presentada por el señor Augusto Bordelois (hijo).

Buenos Aires, Mayo 7 de 1918.

Señor Director General de Minas. — El que suscribe, Augusto Bordelois (hijo), de profesión hacendado, domiciliado San José 1753, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. O., del permiso de cateo L-778-1913, se medirán 6.000 metros al Oeste; de este punto se medirán 3.333 metros hacia el Norte; de este punto se medirán 6.000 metros al Este y de este punto se medirán 3.333 metros al Sud o sea hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de 2.000 hectáreas solicitado. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar sustancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo a Vd. muy atentamente. — A. Bordelois (hijo). — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 metros) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho, y tal que su vértice Sud-Este esté situado a cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto distante seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapalá. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Según consta en el expediente M-1757-1914, una parte del terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Corresponde, a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones y notificar la presente solicitud al señor Palmiro Milani. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño de una parte del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 809-v-29 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. B-741 918 — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas: El que suscribe, Primitivo Barcía Trelles de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79.500 de la línea del F. C. Sud, ramal Neuquén a Las Lajas se medirá 2.500 metros al O. llegando a ese punto se medirá 8.000 metros al Sud debiendo esa línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea, de ese punto se medirán 2.500 metros al E. y de ese punto se medirán 2.000 metros al N. o sea hasta llegar al punto de partida kilómetro 79.500 cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas cuya superficie solicito. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé por el momento cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. Saludo al señor Director atte. — P. Barcía Trelles. Presentada esta solicitud hoy trece de Junio de mil novecientos diez y ocho a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Primitivo Barcía Trelles, empleado de comercio, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste quinientos metros (500 m) al Este de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (kilómetro 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. La zona así definida comprende una parte del lote 15 de la Sección V del Territorio del Neuquén. Según declaración de otros solicitantes de permisos de cateo en la misma región del citado lote Nº 15 sería de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2522. Impuesto de esa circunstancia, el interesado ha manifestado a folio 4 del expediente que no veía inconveniente en que se notificara la presente solicitud al señor Palmiro Milani. El interesado ha declarado que respetará la parte del permiso de cateo M-1142/916, que resultaría afectada por la zona precedentemente definida. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 807-v-29 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente-T-358/918. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — señor Director General de Minas. Presente. El que suscribe, Pío Trelles de profesión empleado con domicilio legal en la calle Cangallo 824 ante el señor Director se presenta y expone: Que deseo efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados que supongo de propiedad fiscal, y por tanto vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. E. del permiso de cateo L-778-913 se medirán 6000 metros al E. de este punto se medirán 3333 metros al N. de este punto se medirán 6000 metros al O. y de este punto 3333 al Sud cerrando así el rectángulo. En la exploración se emplearán cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo al Sr. Director muy atte. — Pío Trelles. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 metros) de longitud en dirección Oeste-Este por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 metros) de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste se encuentre a quinientos metros (500 metros) al Este de un punto situado a seis mil metros (6000 metros) al Norte del kilómetro ochenta (80 K) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 19 agosto Nº 803 v-29 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Exp. 01-831-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, presenta solicitando su correspondiente memoria descriptiva su correpsondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Holt, un desvío de carga de tráfico local, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 3485/5, y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

01-1155-P-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6121 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en sus estaciones Pozo del Molle y Villa María, habitaciones para alojamiento de los cambistas de las mismas, y

Considerando:

Que las obras proyectadas se ejecutarán de acuerdo a planos tipos aprobados y a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6121 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

01-1155-F-1918. — Agosto 6 de 1918. — Visto éste expediente en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, presenta solicitando la aprobación del plano Nº 6200 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la construcción de un pozo de 3 metros 20 de diámetro en su estación San Fabián, de la línea de Santa Fe a Rosario, proyectado con el objeto de aumentar el volumen de agua para alimentar el tanque existente, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6200 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

01235-P-1913. — Agosto 6 de 1918. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, dando cumplimiento a resoluciones dictadas en el mismo expediente, somete a la aprobación el plano Nº Go. DC/952/R. y el diagrama Go. DC/125/K, demostrativo de las mejoras concentradas necesarias en la señalización de su estación Palmira y que se propone llevar a cabo; y

Considerando:

Que si bien las instalaciones propuestas no satisfacen todas las condiciones que se han prescripto en el trámite de este expediente, dan cumplimiento a las más esenciales, es decir, a las que indispensablemente deben establecerse y que por el momento se pueden consentir teniendo en cuenta la necesidad de economía a que obligan las presentes circunstancias,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. DC/952/R y el diagrama Nº Go. DC/125/K, que presenta la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, y que indican las instalaciones de señalización y segu-

ridad que por el momento se propone ejecutar en su estación Palmira; estableciéndole la condición en lo que se refiere al diagrama de que debe colocar en el cambio Nº 15, un deceptor triple, en lugar del doble, que indica, ligándolo con las señales 18, 19 y 21.

Dejar constancia de que no se la exime a la Empresa de su obligación de ampliar y completar la señalización de su estación Palmira, cuando las circunstancias lo consientan a juicio de esta Dirección General.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Gioracchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 1918

Boletín Judicial...............	$	652.40
Boletín Oficial...............	»	397.50
	$	1039.90

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...............	$	0.10
Número atrasado...............	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre...............	»	6.00
Año...............	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 10 a. m., en la Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual.
3º Aprobación del Balance y de la Memoria presentados.
4º Ocuparse de la Convocatoria de Acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, juzgado del doctor Naón, secretaría Dr. González Gowland y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.
5º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, escritorio 10, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Eugenio Portal,

E. 20 agosto Nº 837-v-6 septiembre.

Davis y Company, Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, y extraordinaria, que tendrán lugar el día 2 de Septiembre corriente, a las 5; y 5 y 30 p/m., respectivamente, en las oficinas de esta Sociedad, calle San Martín 65, para tratar la sigiente:

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Franklin H. Baker y Darío Visconti que terminan su mandato.
3. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1. Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
2. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con nuestros Estatutos, y con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea cada Accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Aires. — Davis y Company Limited:

E. 10 agosto Nº 659-v-2 septiembre.

«Antônio L. Agrelo, Limitada»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el 29 del corriente a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera (fallecido), Anselmo Villar, (fallecido), y Ricardo Mendez Gonçalves, que han terminado su mandato.
3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa, Dionisio V. Schoo y Diego Gibson.
4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 536-v-29 agosto.

Nuevas Convocatorias

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Calle Maipú 220

Se avisa a los señores Accionistas que el día 10 de Septiembre de 1918 a las 6 1/2 p. m. en el Local de la Sociedad, tendrá lugar una asamblea extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

«Reducción del capital social al 50 por ciento.

Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad calle Maipú 220 en los días hábiles de 3 a 7 p. m. — El Síndico. — El Secretario.

E 22 agosto Nº 909 v-10 septiembre

Sociedad Anónima de Beneficencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores Socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 1º de Septiembre próximo a la una p. m, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4215, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de los Delegados para la Aprobación del Acta de la Sesión.
2º Rendición de cuentas del año administrativo 1917-18 y relación de los revisores de cuentas.
3º Comunicaciones de la presidencia, a saber:
a) Nota del Rº Cónsul.
b) Votos de agradecimiento.
4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años: un Consejero efectivo por dos años en reemplazo del señor Ingeniero Guido Jaccbacci, dimitente; cuatro Consejeros suplentes por tres años; y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejercicio 1918-19 — C. Nágar, Rº Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918.

E 22 agosto Nº 913 v-31 agosto

Convocatorias Anteriores

Compañía Swift Internacional
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Septiembre a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local provisorio de la Compañía calle Cangallo 456, estudio de doctor Mario A. Carranza, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aumento del número de Directores Titulares a nueve, y Suplentes a cuatro.
2º Renuncia del señor Moon y nombramiento de reemplazante.
3º Nombrar nuevos Directores en caso de aprobarse la reforma del aumento propuesto.

Los Accionistas deberán presentar en Secretaría sus títulos tres días antes de la Asamblea, como sus poderes. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 894-v-7 sepbre.

Compañía Azucarera Padilla Hermanos
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local social calle Florida 470, (Buenos Aires) con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto de los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1918. — Osvaldo C. Fernández, secretario interino.

E. 21 agosto Nº 891-v-7 sepbre.

Compañía Arenera del Vizcaino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Destino a darse a la suma de $ 100.000 moneda nacional de utilidades del ejercicio 1917-1918.

2º Determinación de que sea la Asamblea de Accionistas la que establezca la oportunidad y forma en que ha de pagarse el importe de las acciones pendientes de integración.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las Oficinas de la Compañía, las Acciones o certificados de depósito en Bancos de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.

E. 21 agosto Nº 883-v-6 sepbre.

Tigre Sailing Club

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 6 y 7 y lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 28 de Agosto, a las 5,30 pasado meridiano, en el salón del Café París, San Martín 113, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3º Elección de tres Vocales por dos años en reemplazo de los señores Adolfo N. Linares, E. A. Woodward y J. A. Edye, quienes terminan su mandato.

4º Algún otro asunto de interés para el Club.

5º Nombrar dos Socios, para que en representación de los miembros de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — J. A. Edye, Secretario Honorario.

E. 21 agosto Nº 874-v-28 agosto.

Chevrah Keduscha Aschkenasi

La Comisión Directiva de la Sociedad «Chevrah Keduscha ASchenasi» invita a los socios a concurrir a la 2ª Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 8,30 p. m., en el salón «Opera Italiano», Sarmiento 1374.

Orden del día:

Aprobación de la Reforma de los Estatutos y Reglamento General. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Presidente.

E. 21 agosto Nº 873-v-23 agosto

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira» Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en la calle Piedras Nº 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

Determinar la retribución al Síndico. — El Secretario.

Establecimiento Viti Vinícola «Palmira» Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 10 de Septiembre a las cuatro p. m., en Piedras 123, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el contrato «ad referendum», celebrado en fecha 19 de Agosto 1918 por la Sociedad con los señores O. Dionisio Pouget y Adela P. viuda de Fuseo, sobre venta del Establecimiento y fundo Palmira, de propiedad de la Sociedad y sus accesorios.

2º Examen de la situación financiera de la Sociedad; examen y aprobación del Balance a la fecha de la Asamblea.

3º Liquidación y disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

E. 21 agosto Nº 857-v-10 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Septiembre de 1918 a las 2 y 30 p/m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Tomar en consideración y resolver sobre los honorarios del Directorio por el año fenecido y fijar su remuneración.

3º Nombramiento de dos Directores Titulares.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, fijando su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 855 v-6 septiembre

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos y en el artículo 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 6 de Septiembre de 1918, a las 3 p m., en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio, para la liquidación.

3º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de Accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones del artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 854 v-6 septiembre

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales

Cangallo 315 Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convocan a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Septiembre 1918, a las 5 p/m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Vocales, dos Vocales suplentes, Síndico y Síndicos suplentes, en reemplazo de los anteriores que han presentado sus dimisiones. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Directorio.

E 20 agosto Nº 849 v-5 septiembre

Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica

Segunda Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, 25 de Mayo 195, el día Lunes 9 de Septiembre a las tres y treinta pasado meridiano.

Objeto de la convocatoria:

Aumento de capital a veinte millones de pesos oro, propuesto por el Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea. — Agosto 17 de 1918. — El Secretario.

E 20 agosto Nº 847 v-6 septiembre

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez, para reunirse en Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto próximo, a las 2.30 p. m., en el escritorio Central de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1918.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios e integrar el capital social a $ 3.000.000 o/s.

4º Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss; dos Directores Suplentes por igual término en reemplazo de los señores Antonio Lanusse (fallecido) y Pedro Cazenave, y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor H. von Bernard, que renunció.

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken (fallecido), Héctor Berger y J. Russell Watson.

6º Conveniencia de formar un fondo de seguro.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, en los días 19 al 22 del corriente, de 1 a 3 p. m. Siendo ésta la segunda citación la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E 20 agosto Nº 825-v-28 agosto

Banco del Río de la Plata

124 Piedras 126

Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose inscripto un número de acciones suficientes para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad (artículo 17 de los Estatutos) que debía tener lugar en el día 20 del corriente mes, se convoca a segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para el día 3 de Septiembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 124 con sujeción a la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.

También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimosexto Ejercicio.

3º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Gerente.

E. 20 agosto Nº 844-v-3 septiembre.

Montepío de Monserrat

Buenos Aires, Agosto de 1918.

Señor socio:

La C. D. del Montepío de Monserrat tiene el agrado de comunicar a usted que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 22 de los Estatutos, y el artículo 43 del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 25 del corriente a las 2,30 de la tarde, en los salones del «Centre Catalá, Chacabuco 863.

Orden del Día:

1º Relación verbal, por parte del Presidente, del estado del Montepío.

2º Nombramiento de la Comisión de Cuentas, para fin de año.

3º Explicaciones que los Señores socios soliciten.

Recomendándole puntual asistencia, saluda a usted muy atentamente. — R. Juan Costa, secretario.

Nota: — Si la asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios, en el día indicado, se celebrará el primer Domingo día 1º del entrante Septiembre sin otra invitación que un aviso durante 6 días en el «Diario Español».

E. 19 Agosto — Nº 814. v-24 agosto.

«Club de Canto Germania»

(Gesangverein Germania)

Calle Alsina 2513.

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 24 de Agosto próximo, a las 9 pasado meridiano, en el salón de este Club, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del balance al 30 de Junio de 1918.

3º Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Guarda-Bodega; d) 2 vocales; e) 4 suplentes; f) 3 revisadores de cuentas; g) síndico; h) nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Un año.

5º Mociones libres. — «Club de Canto Germania». — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1918. — Julio Giese, secretario.

E. 19 Agosto — Nº 804, v-24 agosto.

Yacht Club Río de La Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 26 de Agosto, a las 8.45 p/m., en el local, Café París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Para la Asamblea General Ordinaria

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del doctor Arturo Pillado Matheu, que termina su mandato.

4º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los Señores Sophus E. Webster, Arturo A. Molloy y B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato, uno por un año, en reemplazo del Señor León A. Froelich, que renunció, y un síndico por un año, en reemplazo del Señor Edmundo von Semasco, que también termina.

5º A petición de un grupo de socios, rebajar la cuota de ingreso a la cantidad y por el término que fije la Asamblea.

6º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.

Para la Asamblea General Extraordinaria

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Agregar al artículo 11 del Reglamento General el siguiente párrafo: «Si estuviese ausente más de un año, será considerado cesante, pero si a su regreso diere aviso por escrito a la Secretaría, dentro del término de un mes de su llegada, podrá incorporarse nuevamente al Club sin pagar cuota de ingreso. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1918. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E 19 Agosto Nº 805-v-26 agosto.

Club Internacional de Cazadores

Asamblea General Ordinaria

(Segunda citación)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Socios a la Asamblea General que se celebrará el día 28 del corriente a las 6 p. m., en el local de la Secretaría calle Alsina 679 con la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio 30 Junio de 1918.

Elección de Vicepresidente, 7 Vocales, 3 Suplentes, 3 revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 19 agosto Nº 813-v-28 agosto

«Gran Destilería de Buenos Aires»

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 4 p/m. en el

local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917, y distribución de las utilidades.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E 17 Agosto Nº 801-v-2 septiembre.

Compañía Franco Argentina de Caminos (en liquidación)

Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1er. piso), el día 6 de Septiembre de 1918 a las 4 p m.

Orden del día:

1º Aprobar el Balance de liquidación de la Sociedad, practicado el día 30 de Junio de 1918, y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobar el reparto a los Accionistas del dividendo final que propone el Directorio.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, efectuado que sea el pago del dividendo a que se refiere el punto anterior y archivar su contabilidad, dirigiendo la nota de practica a la Inspección de Justicia.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Secretario.

E 16 agosto Nº 774 v-6 septiembre

«Tierras del Norte»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 6 de Septiembre a las 4 p/m., y 4.30 p/m., respectivamente en el local social calle Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores por dos años. para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermina, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — E. G. Moreno, Presidente: — Angel J. Hermida, Secretario.

E 16 agosto Nº 765 v-6 septiembre

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Agosto de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día «29 de Agosto de 1918», a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 24 de Agosto inclusive. — El Gerente.

E-14 agosto Nº 723-v-29 agosto

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requiere, con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los Estatutos de esta Sociedad, para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 16 del corriente el Directorio, de acuerdo con el artículo 32º, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día Lunes 26 del mes en curso, a las 3 y 30 p/m., en el local del Banco, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las Cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día Viernes 23 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enuncian en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, doctor don Leonardo Pereyra Iraola y don Baldomero Villamil, salientes por haber terminado su mandato. De acuerdo con el artículo 62º de los Estatutos, debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los Señores don Joaquín Cabot y don Pedro María Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 32º antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Sub-secretario.

E-14 agosto Nº 738-v-26 agosto

Sociedad Anónima «Cervecería Buenos Aires»

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad calle Cavia Nº 3264, (Palermo) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores y un Suplente; Síndico Titular y Síndico Suplente.

Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos. «Tres días antes de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponde». — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 714 v-31 agosto

Sociedad Editorial Argentina

Rivadavia 655

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre a las 5 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los estatutos; 2º Consideración de la memoria y balance anual; 3º Elección del Directorio y Síndico, y 4º Designar dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1918. — José Caugga, Encargado General.

Nº 709 v-31 agosto

Banco Comercial de la América del Sud

o

Banco Asegurador del Río de la Plata

(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local Libertad 543, para tratar de la siguiente.

Orden del Día:

1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, con las facultades con que debe actuar, por retiro de personería.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 13 agosto Nº 704-v-6 sepbre.

La Patria degli Italiani

551—Corrientes—553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, como asimismo la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y subscribir el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — El Administrador.

E. 13 agosto Nº 698-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Agosto de 1918 a las 6 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Lenhardson y Pablo Carabelli, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor Pedro Adamoli.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Gerente.

E. 13 agosto Nº 686-v-28 agosto.

Tierras e Industria Ltda.

25 de Mayo 179

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 179, el Lunes 2 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre, que cesan.

3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina, y aprobar la remuneración fijada por el Directorio del año ppdo., por no haberlo hecho la Asamblea.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5º Designar dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Directorio. — Angel Sastre, Presidente. — Carlos E. Sastre, Secretario-Tesorero.

E. 13 agosto Nº 700-v-31 agosto.

«La Cromo Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto 1918, a las 3 p. m., en el local Social, Sarmiento 458, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores G. C. Pasman, S. S. Chambers y M. Mieres, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario.

Art. 37. — Todo accionista, para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 12 agosto Nº 663-v-29 agosto.

«Puerto San Nicolás»

(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p/m. en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Emiliano Molina, Edmundo Hoops, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de 2 suplentes en reemplazo de los Señores José De Marzi y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 Agosto Nº 639-v-28 agosto.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bmé. Mitré 531

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los

Señores Accionistas para la 31ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m; en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunion de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1917-1918. — Buenos Aires, 8 de Agosto 1918. — La Comisión Directiva.

E. 10 Agosto Nº 613-v-29 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 3 p/m. en el local de su Administración, calle Belgrano Nº 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Alberto Beláustegui y Milo Slecovich, que por sorteo terminan su mandato y por renuncia del Señor Carlos Müller.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Secretario.

E 10 Agosto Nº 611-v-2 septiembre.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones, del Club, el miércoles 28 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Titulares y siete Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Proposición du un Socio Honorario.

4º Nombramiento de dos Socios, para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 10 agosto Nº 646-v-28 agosto.

«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Sarmiento 529, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.

5º Designación de un Socio, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas, quieran depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto Nº 660-v-28 agosto.

«La Negra». — Maschwitz, Rey Ltda. Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distibución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.

4º lección de un Director suplente en reemplazo del saliente, señor C. P. Lumb (hijo).

5º Elección de Síndico titular y de suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Sa avisa, al mismo tiempo, a los señores accionistas, que al hacer el pago del dividendo, en los primeros días de Septiembre próximo se procederá al canje de las nuevas acciones por las acciones preferidas y ordinarias anteriormente emitidas. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Gerente.

E-10 agosto Nº 658-v-31 agosto

«La Fármaco Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto próximo a las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores don José Menéndez (fallecido), don Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera por haber terminado su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Gerente.

E. 10 agosto Nº 653 v-28 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 3er. ejercicio anual al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los Titulares, señores Juan Beheregaray, Carlos C. Paquet, Santiago Moreau, y Manuel de Urquiza, y Suplente, señor Ricardo F. Lavalle, que han terminado su mandato. Además, por un año, elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo del Titular señor Amancio N. Williams y Suplente señor Julio Cruz, que han presentado su renuncia.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.

E. 9 agosto Nº 611-v-31 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a las señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 del corriente. a las 2,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1918.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios, e integrar el capital social, a $ 3.000.000, o/s.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Huevo, Emilio Lernoud y J. R. Moss; dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse (fallecido), y Pedro Cazenave, y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor H. von Bernard, que renunció.

5º Elegir Síndico, y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken (fallecido), Héctor Berger y J. Russell Watson.

6º Conveniencia de formar un Fondo de Seguro.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el Escritorio Central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 17 del corriente, ambos inclusive de 1 a 3, pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E. 9 agosto Nº 551-v-23 agosto.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 431, el 29 de Agosto próximo a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir dos Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Elías D. Arambarri y don Manuel B. Goñi, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un Suplente, de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

E. 9 agosto Nº 557-v-29 agosto.

Estancia «La Pelada»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto, 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del dictámen del Síndico, consideración del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de un Director Titular por un año, en reemplazo del señor J. Riedel, que renunció.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Tanto el Balance, como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 9 agosto Nº 565-v-27 agosto.

«Club Remeros Escandinavos»

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 24 de Agosto próximo a las 9 p. m., en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria 678, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria y del Balance anual.

2) Votación de su aprobación.

3) Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4) Elección de Comisión Directiva.

5) Asuntos generales.

Buenos Aires el 6 de Agosto 1918. — El Secretario.

E 9 agosto Nº 568-v-24 agosto

«La Rural de Buenos Aires»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Quinto Ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores y cinco Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 17 del corriente. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1918. — El Gerente.

E 9 agosto Nº 572-v-27 agosto

Sociedad Industrial y Comercial

«La Peruana Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Agosto de 1918 a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado del depósito de ellas en un Banco de la República o del extranjero, con la serie o numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — César Gerolimich, Gerente.

E 9 agosto Nº 606-v-27 agosto

Compañía «Marconi» de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamble General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto a las 3 pasado meridiano en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 5 Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamble, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Presidente.

E. 8 agosto Nº 544-v-29 agosto.

«La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Agosto de 1918, en el local social, calle Corrientes Nº 452, Buenos Aires, a las 6 de la tarde, para tratar de la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.

2º Elección de un Director en reemplazo de don Ricardo Montaner Bello, que cumple su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Mariano de Sarratea Pinto y don Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.

4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo, durante el 5º ejercicio social.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Designación de una Comisión que estudie una reforma de los Estatutos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos Sociales. — El Delegado Administrativo.

E. 8 agosto Nº 546-v-23 agosto.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

(En liquidación)

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes, a las 5 pasado meridiano, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio Nº 72) ha sido postergada para el día 29 del mes corriente en el mismo local y hora.

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum, por el Directorio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 29 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad (calle Cangallo Nº 315) desde la fecha a disposición de los señores Accionistas.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1918. — G. L. S. Wood, secretario,

E. 8 agosto Nº 540-v-29 agosto.

The Clark Tyre y Rubber Co. Ltd.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas de esta Compañía, a reunirse en Asamblea el día 18 de Septiembre de 1918, en su local, Chacabuco 70, a las 6 p. m.

Orden del Día:

1º Tomar en consideración el Balance de operaciones, hasta el 30 de Junio corriente.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, contra recibo, dos días antes de la fecha fijada, en la Administración. — D. H. Attwell, secretario Chacabuco 70.

E. 7 agosto Nº 548-v-24 agosto.

Compañía Pastoríl y Comercial «Harteneck» Limitada, en liquidación

Perú Nº 375, (3er. piso) Bs. Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 26 (veintiséis) de Agosto del corriente año a la 1,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Perú 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas de los presentes para firmarla junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto Nº 511-v-26 agosto.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de Agosto de 1918, a las tres de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 24º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuírse.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de cuatro salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Deliberación sobre los derechos de Fundador.

6º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto Nº 492-v-26 agosto.

«Las Vegas»

Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Lectura del informe del Síndico y aprobación del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elecciones de tres Directores por terminación de mandato y dos Directores Suplentes, uno por tres años y otro por uno.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º Resolver sobre el procedimiento que debe seguir la Sociedad en el asunto de las tierras de su propiedad y tenencia afectadas por los decretos de caducidad del Gobierno Nacional.

6º Autorización al Directorio para amortizar parte de las obligaciones hipotecarias, pudiendo disponer de los fondos de previsión y reserva.

7º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para que tenga lugar. — El Directorio.

E. 6 agosto Nº 485-v-23 agosto.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto, y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 Representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la Asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Sub-Agentes y Agentes de la Sociedad, de cada circunscripción, (con excepción de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y Territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa) durante los días compredidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía, y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del U., 18 Representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego, 9 Representantes.

Para la circunscripción de Santa Fé, 7 Representantes.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la Provincia de La Rioja, 3 Representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 1 Representante.

Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las Provincias de San Luis y San Juan, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 3 Representantes. — Buenos Aires, Julio. . . de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 1º agosto Nº 382-v-5 septiembre.

Mercado de Cereales a término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Agosto de 1918.

Señor Accionista:

De acuerdo por lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 30 de Julio de 1918, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2,30 pasado meridiano en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Consideración de una solicitud presentada por un número de socios.

3º Elección de cuatro Directores por 3 años, en reemplazo de los señores: Bautista Sauberan, E. M. Pixtón, Samuel Levin, y Enrique Gigy O'Farrell, que terminaron su mandato; y de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores E. Sempé y O. Hosselet, por expiración de su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 1º Agosto Nº 367-v-23 agosto

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de los anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo 1910

Capital Autorizado.... $ m/n 2.500.000 —

» Emitido .... » » 1.000.000 —

» Subscripto ... » » 508.300 —

» Realizado. .... » » 503.735 —

Balance Semestral al 28 de Junio de 1918

ACTIVO		$ m/n
Caja: Existencia en efectivo...	14543 87	
Existencia en otros Bancos.	1975 80	16519 67
Acciones		491700 —
Accionistas por Acciones......	4565 —	
Accionistas por Primas.......	690 50	5255 50
Deudores en Gestión.......		71661 83
Acciones: Directores y Gerente en Depósito..		35000 —
Valores en Cartera.........	437932 92	
Préstamos Hipotecarios......	2666 —	440598 92
Valores en Depósito........		139622 55
Corresponsales Extranjeros..		25 86
Mobiliario..................		10000 —
Efectos a Negociar.........		1418 —
Estampillado		51 50
Propiedades................		32689 22
Garantía de Alquileres......		1000 —
Varias Cuentas............		29432 98
		1274976 03

PASIVO		$ m/n
Capital......................		1000000 —
Directores y Gerente s/c. de Acciones en Depósito....		35000 —
Depositantes de Valores....		139622 55
Primas por Realizar.		690 50
Dividendos Ejercicio 1916....	859 35	
Dividendos Ejercicio 1917....	3997 40	4856 75
Fondo de Reserva		14792 69
Varias Cuentas.........		80013 54
		1274976 03

Buenos Aires, 28 de Junio de 1918. A. Luchnetti, presidente.— J. M. López Carmona, gerente. -A. Guerel, contador – T. Marcó, síndico

Buenos Aires, 8 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 830-v-23 agosto

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 866

Autorizada por decreto de 21 de Noviembre de 1905. Reformados sus estatutos en 23 de Abril de 1907

BALANCE MENSUAL DEL 31 DE JULIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja - existencia en efectivo.	16297 98
Acciones - 1a serie..........	1000000 —
» - Subscriptas...... .	837900 —
Cuentas corrientes - deudores	42536 07
Valores descontados........	592275 10
Creditos hipotecarios...... ..	5893 —
Muebles y útiles..........	830 35
Diversos......	113295 07
Inmuebles................	61987 25
	2671020 82

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
» subscripto...........	837900 —
» realizado............	733010 —
Depositos en cuenta corriente	30266 59
» a plazo fijo	10597 11
» en caja de ahorros..	6126 38
Diversos..................	17633 36
Fondo de reserva	14954 14
» » previsión	6133 24
Hipoteca.................	14400 —
	2671020 82

Luis I. Goenaga, presidente.— Mariano Goenaga, gerente.— Timoteo R. Otamendi, sub gerente contador.- Tomás M. Pearson, tesorero.—Vo.Bo. Eduardo Cardoso, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

No 898-v-22 agosto.

EL EJE Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 1572 al 1586

Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 1.200.000

Inventario y Balance General en Junio 30 de 19.8. Correspondientes al 15º ejercicio

Aprobados sin modificación por la Asamblea del 27 Julio de 1918

ACTIVO	$ oro	m/n c/l
Caja:		
Existencia en efectivo......................		16696 57
Bancos:		
Depositado en varios Bancos....		795991 43
Mercaderías:		
Costo de las en existencia en nuestro depósito y en la Fábrica .... $ 927278 43		
Amortización.............. ... . » 70740 08		856538 35
Muebles y útiles:		
Su costo....................... » 26008 65		
Menos lo amortizado hasta la fecha...... » 23592 79		2415 86
Títulos:		
Valor de 25 acciones y 4 certificados de la sociedad Cooperativa Teléfonica........		150 —
Varios deudores:		
En cuenta corriente, m/n .... $ 194220 59		
Con pagarés existentes en nuestra cartera, m/n................ » 51629 72		245850 31
En el extranjero..........................	27331 50	
Propiedad Calle Sarmiento 1572-1586:		
Terreno: 23 m 83 de frente por 60 m 60 de fondo, superficie 1144 m.c. su costo. $ 89215 76		
Construcciones: costo....... $ 119888 63		
Menos lo amortizado hasta la fecha .... » 9730 52 $ 110158 11		199373 87
Propiedad en Lincoln:		
Su costo.		3101 60
Fábrica Av. Mtes. de Oca 1205, 1207 y 1221:		
Terreno: 38 m 12 de frente sobre la Av. Mtes. de Oca 136 m 10 sobre la calle Rocha y 48 m 30 sobre la calle Gral, Hornos, superficie total 5428 mc. su costo...................... $ 117687 46		
Construcciones: su costo . $ 63766 59		
Menos lo amortizado hasta la fecha.... ...... » 60018 71 $ 3747 88		
Máquinas y útiles: costo..... » 123626 17		
Menos lo amortizado hasta la fecha............ .... » 92524 78 » 31101 39		152536 73
Títulos de los Directores:		
Valor de las 400 acciones depositadas por los directores en garantía de su gestión..........		40000 —
Conversión:		
Para responder a $ oro 27331 50 de la cuenta de metálico a 0,44 por pesos papel........		62117 05
	27331 50	2374771 79

PASIVO	$ oro	m/n c/l
Capital:		
Autorizado y realizado		1200000 —
Fondo de reserva legal:		
Su importe..............................		120000 —
Fondo de previsión:		
Su importe		481061 46
Títulos en depósito:		
Títulos de los directores..................		40000 —
Fondo de estímulo:		
Su importe..............................		29260 41
Metálico:		
Equivalente a 0,44 del saldo deudor de la cuenta de Conversión..............................	27331 50	
Intereses y descuentos:		
Por los a vencer a nuestro favor		10676 76
Dividendos:		
A pagar del XIVo ejercicio....................		900 —
Ganancias y pérdidas:		
Beneficios..............................		492873 16
	27331 50	2374771 79

Canuto Martínez, presidente. — Abel Bénétrix, gerente. — Vo. Bo. Cassius G. Mariage, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m c/l
Gastos Generales:	
Saldo deudor de esta cuenta..............	112623 77
Varios deudores:	
Por varios créditos incobrables................................	16239 14
Muebles y útiles:	
Amortización sobre esta cuenta	1120 91
Fábrica:	
Amortización sobre el costo de las contrucciones, maquinarias, útiles, etc., de la Fábrica.............	9619 64
Fondo de estímulo:	
De acuerdo con los Estatutos..........	28741 72
Beneficios...................	492873 16
	661218 34
HABER	
Saldo del ejercicio anterior........	21 92
Mercaderías:	
Beneficio bruto.......................................	629568 20
Intereses y descuentos:	
Saldo acreedor de esta cuenta.........................	31628 22
	661218 34

Canuto Martínez, presidente. — Abel Bénétrix, gerente. — Vo. Bo. Cassius G. Mariage, síndico

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Ramón F. Ledesma, (hijo)* Jefe.

No 910-v-22 agosto

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1918

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones..				10514830 —
Existencia:				
Caja........................	312638 71	5109753 10		
En el Clearing y otros Bancos.	194594 11	1779807 14		
Corresponsales en el exterior...	177319 34		684552 16	6889560 24
Colocación de fondos:				
Documentos....................		26943257 51		
Adelantos en Cta. Cte.........		2830825 18		
Hipotecas.	275400 —	3720162 42		
Hipotecas amortizables.........	70600 —	1756161 35	346000 —	35250406 46
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos..............		930529 53		1991409 53
Muebles y útiles..................................				72469 74
Gastos generales.				122599 83
Conversión.......................................			134805 46	
Diversos...			1647 58	258711 22
			1167005 20	55100037 02
Títulos en depósito...............................			468933 25	28614979 83
Valores al cobro..................................				332977 17
			1635938 45	84047994 02
HABER				
Capital susbscripto, Series A-B. C. D. E. F G. H. I. J. y K				10514880 —
Capital cobrado				10514785 —
Fondo de reserva		5257392 50		
Fondo de Gtia.div. futuros..................		82839 08		5340231 58
Depósitos a la vista y a plazos			183590 04	25909243 74
Intereses y descuentos, comisiones, etc...................				584033 93
Dividendos a pagar...............................				70478 54
Obligaciones de capital:				
Serie G. 7 1/2 %...........................		400000 —		
Serie H. 7 %............................		500000 —		900000 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 %.............			930000 —	
Amortización, hipotecas amotizables...................			19393 94	862102 09
Conversión.......................................				306376 07
Diversos...			34021 22	97906 07
			1167005 20	55100037 02
Depósitos en custodia........	369613 25	21655029 83		
Títulos en garantía....... . .	99320 —	6959950 —	468933 25	28614979 83
Depositantes de valores al cobro..........................				332977 17
			1635938 45	84047994 02

Buenos Aires, Agosto 6 de 1918.

Emilio Frers, presidente.— Horacio J. Ferrari, director secretario.— Justo P. Sáenz gerente.--José Bonavita, contador.-Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma (hijo,)* Jefe.

No 904-v-21 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Junio de 1895

Capital autorizado........... $ o/s 5.000 000 —
» subscripto .... » » 4.000 000 —
» realizado.................... » » 4 000 000 —

Balance mensual de comprobación de saldos al 31 de Marzo de 1918

ACTIVO	oro	papel
Acciones a emitir, ordinarias.	1000000	
Terrenos, edificios y maquinaria	6981031 27	10553379 63
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		2553602 28
Utiles de cultivo		977351 24
Caña		3354639 90
Varios deudores y acreedores, saldo		4352149 19
Gastos de refinación		183395 64
Sueldos, gastos generales e intereses		3053868 71
Nuevas plantaciones de caña de Java		791802 55
Caja		22371 79
Cambios	9742110 29	
	17723141 56	25874560 93
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
» » preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
» » amortización	2424888 87	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2335480 —	
Varios deudores y acreedores, saldo	7709387 61	
Venta de productos		3633401 18
Cambios		22141159 75
	17723141 56	25874560 93

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1918.

Rodolfo Hätwiler, presidente. — Guillermo Altgelt, secretario. — Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 906-v-22 agosto

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

25 de Mayo 195 5º Piso

SOCIEDAD ANONIMA

AUTORIZADA POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL POR DECRETO DE FECHA 16 DE MAYO DE 1906

Balance General del 12º ejercicio, terminado el 31 Marzo de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Julio de 1918

ACTIVO	oro sellado	m/paraguaya	curso legal
Bienes raíces:			
187 489 hectáreas de campo	672503 13		
Fábrica:			
Maquinarias y edificio	226749 85		24257 09
Edificios:			
Administración, almacenes, galpones, casas para empleados y peones	8783 42	82391 90	
Ferrocarril:			
Tren rodante 30 Kilom. de vías, cambio, etc. y gastos de construcción	93318 49		23097 20
Rollizos, Rajas y leña, Varias maderas:			
14.021 822 Kilos	73504 23	14471 66	7587 60
Ganado vacuno, yeguarizo, lanar, bueyes y cueros:			
22.025 cabezas al corte			
316 caballos y yeguas			
393 ovejas	343651 98	41249 6	1950 —
Embarcaciones y rodados:			
Según valor actual	14818 20	21510 41	30357 35
Mercaderías, materiales y bolsas:			
Existencia.	28021 01		
Alambrados, puentes y caminos:			
Según valor actual	7037 50	125134 88	5913 60
Muebles, útiles, herramientas y taller mecánico:			
Ut supra	3903 15	73766 65	4257 35
Caja y Bancos..			
Existencia	71 06	48462 83	372 76
Cuentas Corrientes:			
Varios deudores	46640 77	249111 98	100128 26
Depósito de acciones	60000 —		
Cambios			227100 94
	1579022 93	656199 91	493410 15
PASIVO			
Capital:			
Emitido y realizado 10.000 acciones de $ 100 oro c/u	1000000 —		
Fondo de reservas:			
Saldo de esta cuenta	31745 —		
Directorio:			
Acciones depositadas	60000 —		
Cuentas Corrientes:	158053 66	130555 19	493410 15
Varios acreedores			
Cambios:			
Conversiones	82446 92	525644 72	
Utilidad líquida	246777 35		
	1579022 93	656199 91	493410 15

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Nicolás Mihanovich, presidente — Alfredo L. Pignone, secretario.— Luis P. Vismara, contador.—Emilio Bianchi Di Carcano, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

PÉRDIDAS	$ o/s	$ o/s
Patentes y Contribuciones	728 74	
Seguros	160 -	
Quitas y Quebrantos	1222 42	
Forrajes	369 61	
Quintas	196 91	
Comisiones	359 63	
Intereses	27982 46	
Administración	2800 —	
Chatas y vapores.	4000 —	
Estancias	4775 82	
Gastos Generales	11691 89	54187 48
AMORTIZACIONES		
Fábrica 10%	26380 42	
Embarcaciones 20%	5931 58	
Ferrocarril 20%	12076 78	
Construcción Ferrocarril 20%	13793 52	
Materiales 10%	2226 58	
Taller mecánico 10%	357 28	
Puentes y caminos 20%	265 38	
Rodados 10%	234 96	
Muelle 20%	281 80	
Alambrados 10%	1218 50	
Corrales 20%	125 32	
Muebles, útiles y herramientas 20%	568 25	
Edificios 20%	2620 80	
Fondo de reserva 5%	15887 40	81971 51
Ganancia líquida		246777 35
		382936 34
GANANCIAS		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del año anterior		124225 08
Arrendamiento	1100 —	
Pasajes	8 35	
Cueros y astas	4656 18	
Carnicería	2419 85	
Rajas y leña	120 20	
Extracto	151194 58	
Ganado vacuno	91821 54	
Marcaderías	2729 70	
Cambios	4660 86	258711 26
		382936 34

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Luis P. Vismara, contador.— Emilio Bianchi Di Carcano, síndico suplente.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe.

Nº 911-v-22 agosto

AGENCIA COLUMBIA LDA.

Florida 587

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 12 de Enero de 1917.

Capital autorizado..... $ m/n 150.000 —
» suscrito y realizado » » 30.000 —

Balance general por el año terminando el día 28 de Febrero de 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 7 de Junio de 1918

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Varios acreedores	35778 84
Letras a pagar	23324 90
Cuenta reserva general	2100 —
Cuenta reserva para muebles e instalaciones	656 35
Cuenta dividendo, 15% sobre capital	4500 —
Ganancias y pérdidas: saldo al ejercicio nuevo	202 77
	96462 86

ACTIVO	$ m/n
Muebles e instalaciones	6563 35
Mercaderías (Stock)	61501 45
Mercaderías en consignación	165 50
Varios deudores	23358 99
Caja en Banco	4656 54
Caja en efectivo	217 03
	96462 86

Cuentas ganancias y pérdidas por el año terminado el 28 de Febrero de 1918.

DEBE	$ m/n
A Gastos preliminares	4681 20
» Gastos legales	1150 —
» Sueldos, alquileres, impuestos, avisos, imprenta y demás gastos	60405 78
	66236 98
Saldo siendo la ganancia por el año	7359 12
	73596 10

HABER	$ m/n
Por productos de venta al contado y al fiado	71047 86
» comisiones	2548 24
	73596 10

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1918.

Arturo Gordon, presidente. — G. Hylton Lynch, contador.—Thomas H. Wilson, síndico.

Buenos Aires 3 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 912-v-22 agosto

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 682—Buenos Aires y Las Palmas Chaco

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado ... $ o/s 6.000.000 —
» integrado..... » » 4 000 000 —
En 40 000 acciones de $ o/s 100 cada una

Balance de Saldos al fin del 1º Trimestre del 10º Ejercicio al 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Campos Las Palmas.........	965000 —	
Ingenios y maquinarias.....	1401086 10	
Edificios, alambrados e instalaciones....	403089 53	901 61
Ferrocarril y tren rodante......	742581 33	15671 53
Talleres y aserraderos.....	44855 83	4141 88
Ganado y estancias....... ...	5735 39	1010349 02
Existencias y gastos de fabricación.........	78010 69	319704 57
Muebles........	11085 37	211 12
Leña	19612 56	
Puentes y caminos....... ..	70000 —	
Varios negocios	83714 68	156665 72
Cañavearles		909986 94
Libro mayor auxiliar........		872618 02
Varios deudores		184426 20
Bancos y Caja.		418609 10
Gastos instalación de la Sociedad	6205 27	
Acciones en depósito...... ...	60000 —	
Seguros		8949 49
Escritorio Las Palmas......		76728 01
Gastos generales		14894 27
Embarcaciones .		17394 58
Comisiones.. ..		831 37
Acueducto.. ...		58598 28
Conversión oro.	1710529 51	
	5601507 26	4071181 71

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital..	4000000 —	
Ventas de productos........	39430 58	147079 60
Directorio, acciones depositadas..........	60000 —	
Varios acreedores.	25597 44	10191 40
Ganancias y pérdinas........	247676 39	
Fondo de amortización... ..	285930 80	
Fondo de previsión.........	200000 —	
Fondo de reserva	261872 05	
Dividendos.....	480000 —	
Fondo de seguros de obreros Ley 9688.....		10000 —
Intereses y descuentos.......		16345 66
Conversión papel..........		3887565 05
	5601507 26	4071181 71

Carlos T. Becú, presidente.—E. G. Moreno, tesorero.—José Forn, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1918.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 859-v-23 agosto

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el seis de Marzo de 1897

Capital p. emitir...... $ m/n 779.000 —
» subscripto.... » » 221.000 —
» autorizado.... » » 1.000 000 —
» realizado..... » » 117.250 —

Balance correspondiente al segundo trimestre de 1918 que venció el 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera.........		779000 —
Accionistas.....		103750 —
Organización y Extensión.. ...		62994 77
Siniestros......		38917 01
Agencias.......	656 62	25251 24
Gastos de Instalación......		14550 20
Gastos de Viaje		4656 30
Anuncios.......		4140 28
Propaganda....		26502 80
Correos y Telégrafos		512 35
Cuentas Corrientes.........		228775 30
Gastos Generales..........		4052 30
Alquileres. ...		6000 --
Sueldos........		23500 —
Caja..........		7337 —
Patentes e Impuestos......		7863 75
Comisiones y Corretajes....		34403 84
Préstamos s. Pólizas.........	16113 50	783784 77
Hipotecas s. Propiedades.....		126000 —
Valores y Títulos..........	5253 12	491434 19
Conversión de Moneda......		39315 34
Bancos........		35825 01
Propiedades....		1168869 09
Honorarios Médicos........		2768 —
Muebles y Utiles		18658 15
Reaseguros.....		1443 62
	22033 24	4046310 31

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General		2315722 44
Reserva de Previsión.		154656 18
Dividendos de Tenedores de Pólizas......		278679 70
Conversión de Moneda......	17298 69	
Premios de 1er. Año y Renovación... ...	4734 55	248309 35
Varios Acreedores.........		14862 57
Intereses y Descuentos......		27929 20
Capital.........		1000000 —
Ganancias y Pérdidas........		1100 87
Dividendos en Reserva		5050 —
	22033 24	4046310 31

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

por «La Equitativa del Plata»

Samuel H. Pearson, presidente.—H. C. Thomson, secretario.—Luis O. Penze contador.—Vº. Bº.: E. D. Greenwood síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 850-v-22 agosto.

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Belgrano Nº. 1954.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906.

Capital autorizado: $ m/n 250000 (en 5 series de $ 50000 c/u)
Capital subscripto $ 147400 (I, II y parte de la III series
Capital realizado: $ 147.400 (I, II y parte de las tres series

Balance trimestral al 30 de Junio de 1918 (Segundo trimestre del 13º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Acciones (a susbcribir)......	102600 —
Gastos de instalación.......	9512 05
Títulos y acciones..........	1477 36
Muebles y útiles...........	5905 79
Ampliaciones y refacciones Belgrano 1954............	2589 68
Muebles y útiles anexo....	3391 86
Sanatorio............... ..	3395 —
Material sanitario..........	27969 26
Deudores varios.....	2010 —
Gastos generales anexo....	12424 82
Instrumentos y aparatos de cirugía	6810 19
Dentistas, químico y masagistas.................. .	2529 —
Inmuebles.................	228622 47
Intereses y descuentos.... .	4271 34
Médicos........	37092 —
Sueldos..................	22275 —
Alquileres y teléfonos......	8074 50
Títulos en depósito.........	27200 —
Comisiones y corretajes....	18829 37
Medicamentos y baños.....	39806 05
Subsidios.................	4069 70
Gastos generales..........	8924 92
Caja y Bancos........	44506 37
	624276 73

HABER	$ m/n
Capital..................	250000 -
Saldo Canje acciones La Universal.......	177 73
Fondo de reserva..........	18305 15
Hipotecas..............	107557 29
Carnets..................	60190 90
Cuenta nueva............	1489 99
Acreedores varios..........	414 --
Títulos en garantía.........	27200 —
Entradas del anexo........	39496 79
Abonados..................	160349 50
Rentas...................	13286 33
Fianzas en efectivo.........	5398 -
	624276 73

José V. Varalla, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—F. I. Vega, contador.—M. J. Montesano tesorero.—A. Traverso.—síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 889-v-23 agosto

FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista Nº 46

Aprobada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913

Capital Autorizado........ m/n $ 3.500.000
» Emitido y Subscripto » » 2.652.000
» Realizado.......... » » 2 652.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Terrenos y edificios.........	1729497 43
Maquinaria...............	1927854 16
Muebles y enseres..........	15710 31
Materia prima en almacenes, productos elaborados y mercaderías en tránsito....	937024 85
Varias deudores............	346865 74
Llave........:	150000 --
Gastos de formación y negociación Debentures	192497 10
Caja.......	3575 01
Pagos adelantados..........	20288 20
Cuentas en suspenso........	115855 35
Gastos generales - intereses y descuentos - gastos de expedición y varios..........	521688 58
	5960856 76

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y emitido.	2652000 —
Debentures al 8% de interés anual......	1200000 —
Fondo de reserva legal......	14297 74
» » » especial....	100000 --
Letras a pagar..............	494542 05
Varios acreedores...........	446601 06
Ganancias y pérdidas........	143061 54
Venta productos elaborados y varios	910354 36
	5960856 76

H. H. Leng, presidente.— R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

Nº 915-v-22 agosto.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de 23 de Diciembre de 1912

Capital autorizado... .. $ 2.2000.000 —
» emitido......... » 600.000 —
» subscripto ...... » 600.000 —
» integrado....... » 470.000 —

Balance general al 31 de Marzo de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 30 de Julio de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias 1a. serie cuotas a llamar.........	60000 —
Acciones ordinarias 2a. serie cuotas a llamar..........	60000 —
Accienistas cuotas atrasadas.	10000 —
Gastos constitución de la Sociedad...................	3003 —
Campos en el Neuquén....	432804 50
Deudores varios........ ...	5000 —
Ganancias y pérdidas.......	35012 68
	605820 18

PASIVO	$ m/n
Acciones ordinarias emitidas	400000 —
Acciones diferidas.	200000 —
Bancos	5820 18
	605820 18

M. Piñeiro Sorondo, presidente.—L. Vuillioud, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 30 de Julio de 1918.

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Saldo de la cuenta..... ..	2521 20
Intereses y descuentos:	
Saldo de la cuenta.........	374 68
Ganancias y pérdidas:	
Saldo ejercicio anterior.....	32116 80
	35012 68

HABER	$ m/n
Ganancias y pérdidas:	
Saldo deudor..............	35012 68
	35012 68

M. Piñeiro Sorondo, paesidente.—L. Vuillioud, síndico

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

Nº 907-v-22 agosto

LA IBERO PLATENSE

Lima 221.—Buenos Aires

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado...... $	10.000.000 —
» realizado .... »	4.525.230 —
Fondo de reserva....... »	700.508 91

Balance mensual al 31 de Julio de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y Fondos en París	579810 98
Muebles y útiles e instalaciones.....................	5117 13
Valores en depósito.........	50000 —
Títulos	291957 94
Accionistas	81570 —
Gastos generales...........	16147 01
Empréstito 1912 – diferencia de emisión...............	380070 46
Servicio empréstito – 11º cupón pagdo..............	47193 18
Bienes raices..............	1661451 83
Obligaciones a cobrar......	38667 52
Propiedades vendidas a plazo	28956 72
Cuentas corrientes.	90947 88
Préstamos hipotecarios......	4263391 23
Diversos	50057 28
	7585339 16

PASIVO	$ m/n
Capital....................	4606800 —
Fondo de reserva – estatutario	700508 91
» » » —de primas....................	58004 31
Fondo de reserva —para compra de títulos........	68429 46
Depositantes de valores.....	50000 —
Cambios..................	16730 91
Obligaciones 5% 1912........ $ 1988863 65 Sin emitir.. . » 101136 37	1887727 28
Créditos en suspenso.......	759 90
Comisiones y corretajes....	680 42
Alquileres.................	40157 05
Intereses..................	155540 92
	7585339 16

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director general interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aire,s 19 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
N° 908-v-22 agosto.

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

428 Maipú 428

Autorizada con fechas 3 de julio de 1903, 27 de febrero de 1909, 5 de septiembre de 1911 y 30 de diciembre de 1913.

Capital autorizado........ $	1.575.000 —
» emitido y subscripto »	732.390 —
» a reemitir........ »	842.700 —
» realizado......... »	725.520 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1918

Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones a reemitir.........	842700 —
Accionistas	6780 —
Caja	5571 11
Bancos....................	31101 32
Propiedades	97784 82
Sección préstamos hipotecarios....................	476004 41
Varias cuentas deudoras....	546987 28
	2006848 94

HABER	$ m/n
Capital autorizado..........	1575000 —
Fondos de reserva..........	31554 06
Fondos de acumulación Nº 1	20051 65
Fondos de acumulación Nº 2	583 74
Fondos de gratificaciones y pensiones	1623 54
Reserva especial sección vida	1264 50
Fondo accionistas	30965 39
Varias cuentas acreedoras..	345801 06
	2006848 94

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los Libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente.— F. Alvo, director general. — Juan F. Sonois, director delegado. — Leng, Roberts y Cía., auditores revisadores.— Eduardo H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 17 Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Ramón F. Ledesma* (hijo), jefe.
Nº 914-v-22 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de hierros y aceros de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 22 de 118. — El Secretario.
v-28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 15 p. m., para la provisión de cien toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1918. — El Secretario.
v-28 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.
v-27 agosto

Llámase a licitación para la provisión de hielo en barras con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el tercer cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.
v-29 agosto

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y ferretería con destino a los hospitales y demás dependencias de la Dirección Sanitaria durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.
v-29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Saraza de Avenida La Plata a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918.
v-23 agosto

Llámase a licitación por el término de diez (10) días para la provisión de lámparas con destino al alumbrado eléctrico público. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede ser consultado en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. El Secretario. — Agosto de 1918.
v-26 agosto.

Policía de la Capital

El día 23 de Agosto del corriente año a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de artículos para servicio del Cuerpo de Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Julio de 1918.
v-23 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Septiembre próximo a las 10 a/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en él mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918. — El Director Interino.
v-14 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1918. — El Secretario General.
v-5 septiembre.

Exp.-3-P — Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario General.
v-29 agosto —

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a 2ª licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Almacén

30 kilos aceite Ottone o Bocanegra.
15 kilos aceite de 2ª.
8 kilos de sal fina.
70 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de jabón amarillo.
15 kilos de bacalao sin espinas.
2 kilos de conserva de tomates.
1/4 kilo de hongos.
4 kilos de queso de rallar Goya.

Mercado

750 kilos de papas libres de brotos y marchitas.

Mercería

50 docenas de pares de medias de algodón tamaño variado.

Vestuario

300 uniformes de brin de color y forma que puede verse en la Secretaría de este Instituto.
200 delantales de brin azul para talleres, según modelo, ídem, ídem.

Combustible

5000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

Farmacia

500 gramos Colodium elástico.
100 gramos ergotina Ivon.
250 gramos flúido cáscara sagrada.
25 gramos antifebrina.
250 gramos salol.
25 gramos de cloridrato de quinina.
25 gramos de salicilato de quinina.
250 gramos de extracto flúido de paligala.
250 gramos láudano Sydelau.
250 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de hiposfosfito de cal.
100 gramos de hiposfosfito de sodio.
25 gramos argirol.
500 gramos goma arábiga.
250 gramos extracto flúido de quina.
250 gramos de espermaballena.
250 gramos vaselina líquida.
100 gramos extracto flúido de cola.
1 cápsula de porcelana de g. 0.30.
2 kilos de papel para despacho.
1 kilo de ácido fénico.
1 kilo cloroformo.
5 kilos algodón hidrófilo.
2 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilo bicarbonato de sodio.
10 kilos azufre.
10 kilos jabón de creolina.
10 litros de agua destilada.
2 litros de esencia de trementina.
1 rollo tela mercuriaál.
50 frascos de 30 gramos.
50 frascos de 60 gramos.
50 frascos de 120 gramos.
50 frascos de 150 gramos.
50 frascos de 200 gramos.
50 frascos de 300 gramos.
50 frascos de 500 gramos.
500 corchos surtidos.
1 soporte para tubos.
1 soporte para buretas.
1 tambor de 10 litros de alcohol.

Máquinas y útiles para Talleres

1 máquina de mano cepilladora de mimbre.
1 máquina de mano recuadradora de mimbre.
1 máquina de mano rayadera de mimbre.
1 guillotina de canastero.
4 partidores de mimbre en 3.
4 partidores de mimbre en 4.
6 llaves de fierro para canastero.
1 máquina de mano de tejer medias.

Lavadero

4.500 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Librería

200 cuadernos rayados.
200 cuadernos cuadriculado mediano.
200 cuadernos cuadriculado mayor.
200 cuadernos doble rayado.
3 cajas surtidas de tiza de colores.
3 cajas plumas 311 Perry.
4 resmas papel blanco barrilete.
1/2 resma papel oficio para copias múltiples a máquina.
20 blocks papel carta para copias múltiples a máquina.
6 cintas para máquina Hammond.
1 libro de Caja de folios 300.
1 caja de chinches.
3 cepillos para limpieza de máquina de escribir.
1 aceitera para máquina de escribir.
2 frascos aceite para máquina de escribir.
1 libro copiador de 500 hojas.

Ferretería

50 kilos de acaroina.
20 kilos soda cristal.
2 docenas trapos para piso.
1 docena cepillos Nº 3.
1 docena cepillos con cabo.
1 docena de escobas de cuatro hilos.
3 docenas sapolios.
1 docena repasadores de hilo.
6 tarros Brillant Belgue.
1 kilo piedra pómez en terrones.
6 baldes de fierro galvanizado.
6 cuchillos de cocina, surtidos en tamaño.
12 zuecos para baldeo, tamaños surtidos.
6 cerraduras para armario.
12 llaves en bruto para armario.
4 latas de horno para pastelero.
1 cernidor grande, tela fina.
1 carretilla de mano.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, calle Curapaligüé 727, el día Lunes 26 del corriente a las 2 y 30 p/m., en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Adminis-

trativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, muestras, pliegos de condiciones, dirijirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 45-L-1918

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintitrés del corriente mes de Agosto a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento diariamente y durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso de:

260 kilogramos más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, artículo que deberá ser puesto en trozos sobre wagón de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires o en los locales de la Institución antes de las 8 antes meridiano.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 16 de 1918. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-23 agosto

Expediente Nº 41-L-1918.

(Segunda Licitación)

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veinticuatro del corriente mes de Agosto a las 3 pasado meridiano; para la provisión al Establecimiento de kerosene refinado y fósforos durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, con el suministro mensual de 40 cajones y una gruesa respectivamente de los citados artículos.

Por mayores datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 19 de 1918. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Rodríguez Arguibel, secretario.

-v-21 agosto.

Expediente Nº 40-L-1918.

(Segunda Licitación)

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día Lunes 26 del corriente mes de Agosto a las 3 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de:

100 kilogramos grasa de cerdo de primera, en latas de 2 1/2 kilos.
70 kilos arroz Carolina.
100 tarritos puré de tomate de 200 gramos cada uno.
50 kilogramos sal fina.
1 bala papel de envolver tamaño grande.
4 kilogramo hongos secos.
60 kilogramos yerba Flor de Lis.
150 kilogramos yerba Argentina.
70 kilogramos garbanzos Sauco.
80 kilogramos orejones de San Juan.
30 kilogramos fariña.
30 kilogramos nueces de Chile.
30 kilogramos pasas de uva.
30 kilogramos pasas de higo.
250 kilogramos grasa de vaca, en latas de 2 1/2 kilos.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo 00.
150 kilogramos trigo pisado.

El precedente detalle comprende el suministro mensual, siendo la provisión total licitada los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 19 de 1918. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Rodríguez Arguibel, secretario.

-v-26 agosto.

Expediente Nº 46-L-1918.

(Segunda Licitación)

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día Lunes 26 del corriente mes de Agosto a las 3 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de:

7.000 kilogramos de papas para semilla «Mar del Plata», hija de Early Roses.
400 kilogramos de patatas blancas para semilla.
100 kilogramos de patatas coloradas para semilla.
1.000 kilogramos de topinambur.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 19 de 1918. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Rodríguez Arguibel, secretario.

-v-26 agosto.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

2.000 kilos de carbón de leña fuerte.
24.000 kilos de leña de quebracho colorado.
2.000 astillas de sauce.

Comestibles y artículos de almacén.

50 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
10 kilos achicoria Planteur.
80 latas aceite Ottone.
4 kilos aceitunas M.
10 kilos azúcar molida.
2 tambores alcohol desnaturalizado.
6 frascos alcaparras.
20 kilos almidón Remy.
20 kilos almidón Colman.
2 kilos borax.
8 kilos conserva tomate.
18 paquetes chuño.
60 paquetes escarbadientes.
4 frascos encurtidos ingleses.
2 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos fideos de sémola.
100 kilos fariña.
100 kilos garbanzos.
100 kilos harina de maiz.
2 kilos hongos secos italianos.
100 arrobas hielo.
4 docenas jalea membrillo Noel en latitas.
12 tarros levadura Royal.
60 kilos maiz pisado.
3 docenas nues moscada.
50 kilos nueces Chilenas.
50 kilos orejones medallones.
50 kilos pasas de uvas.
12 tarros pimientos morrones.
20 kilos queso goya.
10 kilos queso Regiano.
1 docena queso Neuquén.
100 kilos sal fina.
100 kilos sémola fina.
4 frascos salsa Lea Perrins.
100 kilos trigo de primera.
6 tubos vainillas.
10 cajas velitas Bancalari.
40 paquetes velas grandes Victoria.
10 botellas vinagre vino.
5 barriles vino San Juan tinto.
5 barriles vino francés Dusraud.

Carne y pescado

5.000 kilos carne de vaca, especial, descarnada, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes.
400 kilos huesos (cadera o rodilla).
1.000 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
50 pejerreyes grandes, frescos, u otro pescado en proporción.
100 kilos panceta.

Leche

600 litros leche caliente.

Verduras

100 zapallos Angola.
1.000 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
1.000 tomates grandes.
500 ajíes.
250 coliflores grandes o el equivalente en otra verdura de la estación.
250 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
600 atados de verdurita.
10 docenas zapallitos.

Papas y batatas

2.000 kilos papas de primera, grandes nuevas.
2.000 kilos batatas de idem.

Fruta

200 docenas de fruta de 1ª surtida, de estación.
2,000 piezas de fruta de la estación.

Lavado

1.000 docenas de piezas de ropa lavada.

Calzado

12 pares de botas box-calf, cosidas con ojales.

Artículos de limpieza y de ferretería

10 docenas trapos de piso grandes.
12 tarros hormiguicida «Calavera».
18 cajas brillantina Bulher.
43 cajas pomada brazzo.
60 rollos papel higiénico.
70 kgs. papel higiénico blanco.
80 kgs. soda para pisos.
10 docenas sapolio Morgan.
4 docenas ladrillos ingleses.
100 kgs. jabón amarillo Campana.
12 cajas jabón inglés.
1 gruesa estropajos.
10 docenas agua lavandina Jane.
2 docenas jabón pulidor.
3 latas kerosene.
1 olla enlozada, 15 litros.
2 docenas platos hondos de loza, piedra blancos.
2 docenas platos playos de loza, piedra blancos.
2 docenas tazas blancas, de loza piedra blancos, para café con leche.
6 cepillos para filtro.
6 cepillos para mesa.
6 cepillos para uñas.
1 guadaña.
12 velas para filtro Berkerfeld.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kgs. sulfato de soda.
200 gramos glicerina pura.
1 kg. bicarbonato de soda.
1/2 kilo talco.
1 litro árnica.
1 litro linimento óleo calcáreo.
1/2 kg. magnesia calcinada.
1 kg. ácido bórico.
4 kgs. naftalina.
1 frasco agua de azahar.
250 gramos vaselina.
10 gramos mentol.
20 gramos aspirina.
100 gramos tintura yodo.
60 gramos benzoato de soda.
50 gramos alcanfor.
50 gramos benzonaftol.
13 paquetes algodón.
3 paquetes gasa.
12 vendas.
1 pincel para yodo.
500 gramos formalina.

Librería

4 litros tinta Stefens.
1/2 litro tinta carmín.
2 cajas plumas Nº 341.
2 cajas plumas Nº 515.
1 caja plumas elásticas.
1 frasco goma.
6 cajas chinches.
50 hojas papel Canso.
25 anotadores cuadriculados.
50 carpetas de cartón con cinta.
2 cajas tiza de color.
6 cajas broches.
15 pliegos papel de color.
12 lapiceras kow i nor.

Materiales y útiles para talleres

16 cajas de alfileres.
50 tarjetas tamaño chico.
40 pliegos papel de seda.
3 piezas cinta Bebé celeste.
2 piezas cinta Bebé rosa pálido.
50 paquetes agujas de coser Nº 8 ojo dorado.
50 paquetes agujas de coser Nº 9 ojo dorado.
50 paquetes agujas de máq. Singer, letra B.
1 docena madejas de hilo bordar blanco Nº 6.
3 docenas algodón en bovinas Nº 60.
4 docenas carreteles de hilo blanco Nº 30.
2 docenas carreteles de hilo negro Nº 30 lustre Keno.
3 docenas carreteles de hilo blanco de coser Nº 100.
2 cajas de garfios.
2 paquetes tornillos rosca p. madera 20 x 25.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 30.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 40.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 13 x 20.
1 paquete tornillos 18 x 18.
1 paquete clavos 1 pulgada.
1 paquete clavos 2 pulgadas.
1 paquete clavos 3 pulgadas.
1 paquete clavos 4 pulgadas.
1 paquete clavos surtidos.
2 bisagras de bronce.
2 rollos cinta aisladora.
12 kilos sal amoníaco.
2 kilos estaño.
6 hojas para cortar hierro, 30 centímetros de largo.
1 litro ácido muriático.
50 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 50 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico 32 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálitco, 25 bugías.
5 lámparas 1/2 Watt, 200 bugías 220 volts.
5 lámparas 1/2 Watt, 100 bugías 220 volts.
1 lámpara 1/2 Watt, 1000 bugías, 220 volts.
12 lámparas Mignón, 16 bugías, 220 volts.
6 Porta lámparas.
2 llaves 6 amp.
24 metros cordón 1 m. m., 220 volts.
21 metros alambre 15 m. m.
2 kilos pintura negra para motor.
2 kilos aceite fino para máquina.
3 limas surtidas.
2 membranas para teléfono.
24 zincs para pilas.
21 porosos para pilas.
1 timbre tamaño regular.
24 carbones de 16 m. m. con mecha para cinematógrafo.
21 carbones de 14 m. m. sin mecha, para cinematógrafo.
3 metros cadena de Resevoaw.
12 tapas de agua para el baño 1/2 pulgada, 1 pulgada.
30 metros alambre tejido, 1.50 ancho.
1 cerradura de caja.
5 kilos cola francesa.
1 tabla cedro 1 x 15 x 20.
2 tablas cedro 1 1/2 x 15 x 20.
3 tablas pino 1 x 15 x 20.
1/2 metro arena fina.
1/2 metro arena gruesa.
100 kilos cal para blanqueo. «Córdoba».
100 kilos portland.
50 azulejos blancos 20 x 20.
50 kilos yeso Norteamericano.
2 pinceles para blanqueo Milán.
3 pinceles para filetear surtidos, cerda larga.
2 pinceles para óleo, grandes redondos.
3 pinceles Playa Nº 0 grandes.
20 kilos tiza.
10 kilos ocre amarillo.
10 kilos ocre colorado.
3 paquetes verde ultramar.
3 paquetes azul.
2 paquetes negro Roma.
5 paquetes minio.
2 latas aceite.
20 kilos albayalde plomo, Pajarito.
1 lata masilla.
1 litro goma laca.
6 litros nafta.
40 pliegos papel rosa.
40 pliegos papel amarillo.
40 pliegos papel verde.
40 pliegos papel celeste.
1 caja chinches.
1 caja clavos cabeza dorada.
1 kilos tachuelas.
12 pliegos papel de seda verde.
80 metros soga 1/2 pulgada.
2 ovillos de piolín.
1 gruesa de cálices de rosas.
1 gruesa de arañas para rosas.
1 gruesa de arañas para crisantemos.
10 carreteles de alambre fino.
1/2 kilo de alambre fino.
4 madejas de hilo engomado blanco.
15 metros de cauchu para junquillos.
200 gramos de polvo dorado.
1/2 litro de líquido de banana.
1 metro de género verde preparado.
1 docena de pliegos de papel de seda verde.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

-v- 23 agosto.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento durante Septiembre próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Combustible

25.000 kilos de leña Campana quebracho colorado o caldén, en trozos,

26.000 kilos de leña hachada quebracho colorado o caldén, hachada.

Mercería:

25 metros de alemanesco de buena calidad.

6 tohallas grandes de hilo.

La licitación se llevará a cabo el 26 del corriente a las 3 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la proveeduría durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Mensualmente

50 kilos aceite Ottone de primera.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de primera.
450 kilos azúcar Tucumana de primera.
20 kilos arvejas secas partidas.
20 kilos achicoria de primera clase.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo conserva de tomates.
5 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos, marca «Victoria».
2 kilos frutas secas surtidas.
50 kilos garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de primera.
70 kilos harina de maíz.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón España.
170 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyère.
1 kilo sal fina.
100 kilos soda para lavar.
50 kilos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba Paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente.

3 docenas mechas incandescentes.
3 docenas quemadores.
3 docenas tubos.
2300 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilos leña de quebracho.
500 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de espinillo largas y gruesas.

Diariamente

2 kilos acelgas.
1/2 kilo apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1/2 kilo orégano.
1/2 kilo perejil.
2 kilos tomates.
2 kilos zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente:

5 kilos aceite de ricino.
4 litros aceite de trementina.
2 kilos ácido bórico.
1 kilo ácido cítrico.
2 litros agua de azahar.
7 litros alcohol a 95° rectificado.
3 kilos algodón boricado.
1 litro amoníaco.
100 gramos aspirina.
25 gramos azufre (flor).
150 gramos bismuto subnitrato.
25 gramos cafeína.
250 gramos cloroformo.
2 kilos coca (hojas).
500 gramos creta preparada en polvo.
50 gramos diastaza.
25 gramos dionina.
50 gramos éter sulfúrico.
6 metros gasa hidrófila.
250 gramos goma arábiga (polvo).
25 gramos ictiol.
25 gramos yodo metálico.
1 kilo jarabe codeína.
2 kilos yoduro de hierro.
2 kilos jarabe Tolú.
3 kilos lino (semilla).
150 gramos láudano sidhenam.
50 gramos lanolina.
6 cajas obleas N° 1, 2 y 3.
2 kilos magnesia calcinada (Erba pesada).
2 kilos citrato efervescente.
1 kilo malva (hojas).
500 gramos pastillas clorato de potasa.
1 kilo polígalo (raíz).
50 gramos pomada mercurial simple.
250 gramos potasio bromuro.
125 gramos piramidón.
500 gramos quinina sulfato.
1 docena cajas sinapismos «Rigoleau».
4 kilos sodio bicarbonato.
1 kilo sodio biborato.
250 gramos sodio bromuro.
250 gramos sodio fosfato.
1 docena cajas soda purgante.
250 gramos talco de Venecia.
1 kilo tilo (flores).
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de kola.
250 gramos tintura de quina.
3 kilos vaselina blanca.
3 gruesas virutas surtidas.
250 gramos zinc óxido.
1 docena vendas cambray 5 x 0,005.

Mensualmente:

2000 kilos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilos batatas de buena clase.

Mensualmente:

60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pecrrey o dorado (a elección).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 3 y 30 p/m., en la Dirección de este Establecimiento, ante un representante de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — La Dirección.

v-29 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre a las 2 p/m. para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el servicio del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-12 septiembre

Llámase a licitación para el día 3 de Septiembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos materiales necesarios para la confección de uniformes de paño kaki, y brin id., para tropa.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-3 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Droguería: 10 Septiembre 1918.
Víveres: 17 «

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-10 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Semtiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (40) cuarenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 julio de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1° de 1918. —

v-15 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Concarán a Pisco Yacú, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Luis, cuyo presupuesto asciende a pesos 9.116,01 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-2 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Recalde a General Alvear, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13.312,24 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Chacabuco a Rojas, zona del Ferrocarril Pacífico Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 8.103,26 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 15 metros de luz cada uno, sobre el río Cululú, en el camino de Esperanza a Cululú y reparo de éste, Ferrocarril Provincia de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, valor de pesos 98.087,46 moneda nacional, y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento, del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-26 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y acero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Elifa M. de Bacciadone por sí y sus hijos menores doña Laura María Paz, doña Emma Petrona, don Juan José y doña Lucila Elsa Bacciadone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del

ex-jubilado don Juan Bacciadone. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-31 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moretti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-26 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Morales, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1918. — El secretario.

v-25 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen Rodríguez Hermida de Pérez Gallardo, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón Pérez Gallardo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Vivanco de Vivanco y doña Santos Fierro de Vivanco, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, Don Antonio Vivanco. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don César Cerini, en su carácter de padre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Humberto Américo Cerini. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Cataldo, que debe apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado doña Dolores Carreras de Rivero por sí y sus hijos menores doña Juana, don Alberto Raúl, don Carlos Daniel, doña María D. y doña Rafaela Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Víctor Rivero. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — El Secretario.

v-27 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Díaz Ferreyra para su pupilo el menor don Miguel Jorge Fossa, en su carácter de hijo natural del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don Mariano Visitación Fossa. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Isolina Tezanos Pinto de Torino, en su carácter de madre del ex-jubilado don Martín Torino Pinto. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v- 26 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Rodríguez de Suárez, en su carácter de viuda del ex-mayordomo de la Escuela Normal Mixta de Río IV, don Casiano Suárez. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Eloisa López de Sammartino, por sí y sus hijos menores don Arturo Joaquín, doña Dora Lina Micaela, doña Nélida Adelaida, don Heraldo José, don Ricardo Rómulo, don Osvaldo Raúl, doña Eloisa Leticia y doña Zulema Amalia Sammartino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Arturo Coradino Sammartino. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Navarro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Garcia que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Eugenio Chiattori, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Luis Gallardo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Julio 27 de 1918 — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NICOLAS ESPIR, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GASPAR FAEZ, que debe apersonarse, a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Julio 26 de 1918 — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Migr Salcedo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Nachón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a los señores Quintela y Celasco para que ingresen a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 153,75 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas de arroz que le fueron suministradas por la Dirección Gneral de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 21 Agosto v-2 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Carabajal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 229.09 m. n., equivalente de libras 20-0-0, que adeuda al Fisco por igual importe recibido de la Legación Argentina en Londres en calidad de préstamo para regresar al país con su esposa, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 m-n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, a don Francisco Forgues, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1468.20 m-n, que adeuda al Fisco en concepto de diferencia de derechos de importación, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 40 m. n., por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Andrés Andrades, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 18 m. n., que adeuda al Fisco por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al doctor don Adolfo E. Lazcano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 542 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en su carácter de propietario del Ferrocarril de La Plata, en concepto de estadía de vagones del Ferrocarril Sud, en el Puerto de la Capital, en el año 1906, cargados con materiales por el Ferrocarril de La Plata, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos 33 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pío Díaz Valdez, para que dentro

del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de ($ 137,31 m/n) ciento treinta y siete pesos con treinta y un centavos, moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos, 20,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 874 D. o 819 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo, 30, abajo C. arriba A. R. B. número 494, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 30, abajo 3954, número 199, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 0, abajo 30 arriba D. C., número 219, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917. — El Jefe.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 519 D. o 1192 A. o 69 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tapado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-4 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1258 D. 1211 A.. 72 D., año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en cuadro G. A. R., número 8, 20 cajones, vapor Besseggen, paquete 833, fecha de entrada Marzo 21-1918. — El Jefe.

-v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1252 D o 1231 A. o 68 D, año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Marca P. M., sin número, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 1145, fecha de entrada Abril 25-1918. — El Jefe.

-v-22 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude; Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Cil, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C v 30 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MAZA, o Juan SCAVINO, o CARLOS FERRE, o JOSE BIANCHI, o MUSSINI, o MORALES, o BERNARDI, o MACINI, o JUAN BIANCHI, y a JOSE RAMOGUINO o AVIGO, a fin de que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1818. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

S/C v-24 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Dr. Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto. al Señor CAMILO E. TENCONE, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el Sr. Juez Federal, ha dictado sentencia, la que dice así: «Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado Sr. Camilo E. Tencone, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante, hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 26ª de ésta Capital, don Enrique Finochietto, se cita, llama y emplaza, al dueño o dueños del terreno ubicado el la calle Rivadavia entre Lacarra y vía del F. C. O. Parroquia 20, Parcela 4ª, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Segurola Nº 58, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918: — Enrique Finochietto, Juez de Paz.

S/C v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Capital don Enrique Finocchietto se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno situado en la calle Provincias Unidas entre Olivera y Medina, Parroquia 20, Manzana 6, Parcela 5, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Segurola Nº 58, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — Enrique Finocchietto, Juez de Paz.

S/C-v- 23 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMODI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires. Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Manfrola, Rómulo Daviaud, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontenla Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzorno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás Espinola por hurto; Primitivo Muiños, por violación; y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Comoll para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 5 de 1918. — Francisco Santa Coloma secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

s/c v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME S. LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Lócal del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

S/C-v-7 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, en los Boletines Oficial y Judicial, a TOMAS C. BORDEU, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán.—Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente en los diarios Boletín Oficial y Judicial, a GREGORIO L. MORENO, ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Jorge Giménez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — P. A. Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SUPENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere en el referido plazo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Dr. Demetrio González Cazón, secretario. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su primera publicación al sujeto FEDERICO ERWIN AICHAM o AUCHAM ERWIN FEDERICO, a comparecer a este Juzgado Federal, Secretaría a mi cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho, en la causa sobre nulidad de ciudadanía argentina, bajo aperderecho si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Walker Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º

— Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 1º agosto Nº 377 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusado» de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lagarina y Juan Carlos Caballero, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.
S/C v-4 septiembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE del AMO, ya sean como herederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — P. A. S. Adolfo Rawson, secretario. — Francisco D. Quesada, secretario.
E 31 julio v-4 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.
S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza al llamado «El ñaña» o «El ñoño» por disparo de arma y a Amancio Rauch, por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de julio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.
s/c v-3 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.
S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. L. Domínguez, de la Capital de la República Argentina, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a MATIAS MASA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — E. Sosa. — E. Escalante Echagüe, secretarios. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay Tercer piso.
v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de quiebra y estafa respectivamente, a RICARDO ROMERO y ANTONIO ECHAGUE. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, Tercer Piso.
S/C v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de esta ciudad, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don LUIS RAMON CASTRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue ante dicho Juzgado, por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.
Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, Julio 5 de 1918. — Jorge García González, secretario.
v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Rafael Ventura López, por estafa; Ricardo Puerta, por quiebra y Leopoldo Lifschitz, por defraudación, a fin de que dentro dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario
S/C-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busecque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sanetti (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
s/c v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las Leyes 4707 y 8129, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días posteriores a la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la acusación que les ha entablado el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:
Peña Ramón Inocencio, 1898, Matrícula 975, Distrito Militar 34, Ley 8129; Otero, José, 1899, Matrícula 1470, Distrito Militar 33, Ley 8129; O'Neill Cristóbal A., 1898, Matrícula 1861, Distrito Militar 33, Ley 8129; Arancibia Salvador, 1898, Matrícula 718, Distrito Militar 34, Ley 8129; Carrasco Cipriano, 1889; Matrícula 256, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Hilario, 1891, Matrícula 253, Distrito Militar 34, Ley 4707, López Vicente, 1885, Matrícula 436, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Juan, 1887, Matrícula 49, Distrito Militar 34, Ley 4707; Marasco Saverio, 1887, Matrícula 40, Distrito Militar 34, Ley 4707; Romerio Arsenio, 1893, Matrícula 40, Distrito Militar 33, Ley 4707; Centurión Teodoro, 1888, Matrícula 87, Distrito Militar 34, Ley 4707; Páez Francisco, 1887, Matrícula 504, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ferreyra Luis, 1887, Matrícula 2, Distrito Militar 34, Ley 4707; Juárez Samuel, 1887, Matrícula 61, Distrito Militar 34, Ley 4707; Manelli Pedro, 1887, Matrícula 58, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Eulogio, 1888, Matrícula 100, Distrito Militar 34, Ley 4707; Thomsen Enrique, 1891, Matrícula 313, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Rosendo, 1892, Matrícula 1107, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Benigno, 1893, Matrícula 1725, Distrito Militar 33, Ley 4707; Herrera César A., 1893, Matrícula 1616, Distrito Militar 33, Ley 4707; Eyras Santiago, 1888, Matrícula 604, Distrito Militar 34, Ley 4707; Carrano Santiago, 1888, Matrícula 565, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Osvaldo, 1892, Matrícula 537, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mena Segundo, 1891, Matrícula 77, Distrito Militar 34. Ley 4707; Gastellú G. Eduardo, 1888, Matrícula 54, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giménez Claudio, 1887, Matrícula 435, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giles Timoteo, 1888, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jiménez Martiniano, 1889, Matrícula 505, Distrito Militar 34, Ley 4707; Morey Antonio, 1892, Matrícula 251, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Francisco, 1889, Matrícula 326, Distrito Militar 34, Ley 4707; Neira Epifanio, 1887, Matrícula 283, Distrito Militar 34, Ley 4707; Bevilacqua Quirino, 1890, Matrícula 1, Distrito Militar 34, Ley 4707; Zárate Claudio, 1893, Matrícula 482, Distrito Militar 34, Ley 4707; Elcarte Joaquín, 1892, Matrícula 1242, Distrito Militar 34, Ley 4707; Rinaldi Primo, 1891, Matrícula 706, Distrito Militar 34, Ley 4707; Guzmán Blas, 1888, Matrícula 551, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jaime Cipriano, 1888, Matrícula 95, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ochoa Juan, 1892, Matrícula 447, Distrito Militar 34, Ley 4707; García Bonifacio, 1889, Matrícula 339, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Cirilo, 1889, Matrícula 649, Distrito Militar 34, Ley 4707; Greco Carlos, 1890, Matrícula 1128, Distrito Militar 33, Ley 4707; Giacomette Luis, 1889, Matrícula 617, Distrito Militar 34, Ley 4707; Córdoba Julio, 1889, Matrícula 53, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Cirilo del C., 1892, Matrícula 112, Distrito Militar 34, Ley 4707; Tulián Modesto, 1893, Matrícula 1084, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camelino Demetrio, 1891, Matrícula 709, Distrito Militar 34, Ley 4707; Miró Antonio, 1890, Matrícula 732, Distrito Militar 34, Ley 4707; Laner Juan, 1891, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; González Juan, 1891, Matrícula 134, Distrito Militar 34, Ley 4707; Kroelinger Juan, 1891, Matrícula 259, Distrito Militar 34, Ley 4707; Leiva Victorino R., 1891, Matrícula 209, Distrito Militar 34; Ley 4707; Cima León Fco., 1889, Matrícula 246, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Prudencia, Art. 57 de la Ley de Correos y Telégrafos; Anastasia Vidal, Violación de correspondencia. — Secretaría, Rosario, 22 de Julio de 1918. — Jorge García González, secretario.
S/C-v-4 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Gumersindo Coya, por quiebra; Julio Roldán, por estafa; Aníbal Pelagatti, por defraudación; Manuel González, por disparos de arma de fuego y lesiones; Jorge Baté, por estafa; Sebastián Etcheverry, por quiebra y José Penco, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario. Palacio de Justicia, 3º piso.
E 27 julio s/c v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Antonio Huarte, acusado de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 27 julio s/c v-31 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, a quien o quienes se consideren con derechos sobre un bote que se encontró abandonado en las aguas del Río de la Plata, el día 27 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes: lleva el nombre «Madreselva», y son sus dimensiones: eslora 3,90 metros, manga 1,35 metros y puntal 0,55 centímetros, su casco es de pino, y se encuentra en regular estado de conservación. Los interesados deberán presentarse a esta Prefectura General dentro del plazo establecido, entablando sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-12 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural, para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Colorado, solicitada por los Señores DONATO GONZALEZ LITARDO y FEDERICO ALFREDO JAVIER DEHAIS, para riego de sus propiedades situadas: la del primero, en el lote 14, fracción A, Sección XXV. del Territorio del Río Negro y, la del segundo en el lote 110 de la Colonia Catriel del mismo Territorio y cuya derivación, se efectuará dentro de la propiedad del primero. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 31 julio Nº 345 v-4 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

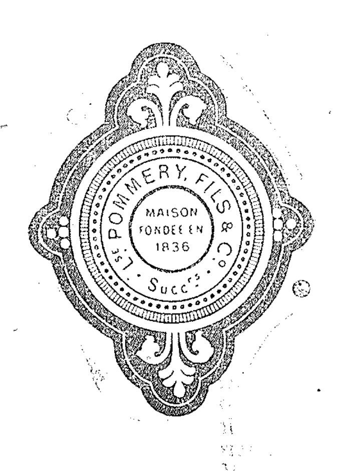
Acta Nº 63494

URASEPTINE

Agosto 14 de 1918. — Henry Rogier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 750.

v-24 agosto

Acta Nº 63495



Agosto 14 de 1918. — Lse. Pommery Fils y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 757.

v-24 agosto

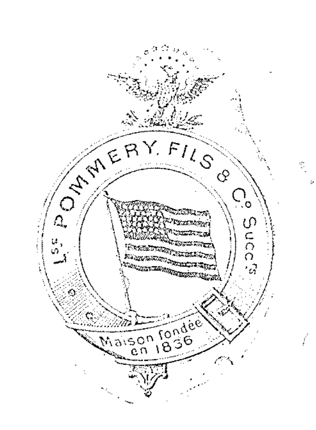
Acta Nº 63497

PRODUCTOS AMERICANOS FORD

Agosto 14 de 1918. — R. Ravera, Guria y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 751.

v-24 agosto

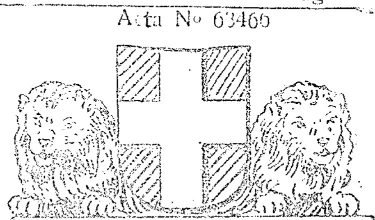
Acta Nº 63499



Agosto 14 de 1918. — Lse. Pommery Fils y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 755.

v-24 agosto

Acta Nº 63466



Agosto 12 de 1918. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 685.

v-22 agosto

Acta Nº 63467

SIEMPRE VALE
MARCA REGDA.

Agosto 12 de 1918. — A. Shehet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 695.

v-22 agosto

Acta Nº 63468

Agosto 12 de 1918. — Detroit Dental Manufacturing Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 694.

v-22 agosto

Acta Nº 63469

KERR

Agosto 12 de 1918. — Detroit Dental Manufacturing Company. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología en general, de la clase 25. — Aviso Nº 693.

v-22 agosto

Acta Nº 63470

EVINRUDE

Agosto 12 de 1918. — Evinrude Motor Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 690.

v-22 agosto

Acta Nº 63474

NOELIS

Agosto 12 de 1918. — Noé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 679.

v-22 agosto

Acta Nº 63490

ZENIT

Agosto 13 de 1918. — José María Roviralta. — Para distinguir cemento, cal, pizarra de cemento y amianto y demás materiales de construcción, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 717.

v-22 agosto

Acta Nº 63475

TRIUNFO

Agosto 12 de 1918. — Alvarez y Mayol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 678.

v-22 agosto

Acta Nº 63493

EL PILOTO

Agosto 14 de 1918. — Martín y Cía. Ltda. Soc. Anm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 719.

v-24 agosto

Acta Nº 63481

DOCTEUR VÉVE

Agosto 13 de 1918. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 528.

v-22 agosto

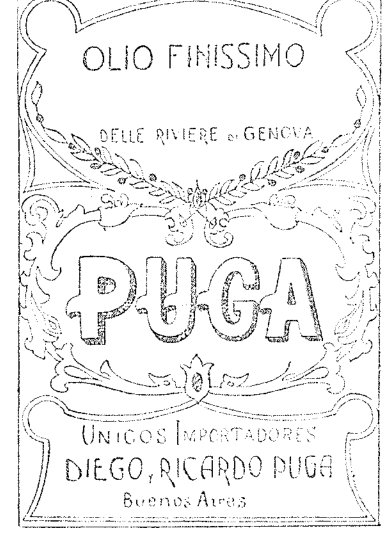
Acta Nº 63465

DIAMOND CRYSTAL SALT

Agosto 12 de 1918. — Diamond Crystal Salt Co. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso Nº 674.

v-22 agosto

Acta Nº 58203



Julio 17 de 1917. — Diego y Ricardo Puga. — Para distinguir aceites de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 652.

v-22 agosto

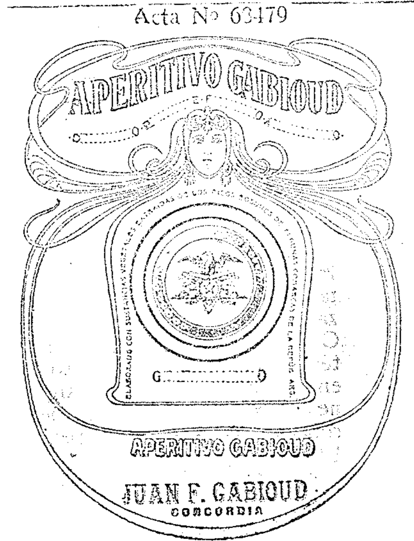
Acta Nº 63486



Agosto 13 de 1918. — Francisco Llorens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 692.

v-22 agosto

Acta Nº 63479



Agosto 12 de 1918. — Juan F. Gabioud. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso Nº 673.

v-22 agosto

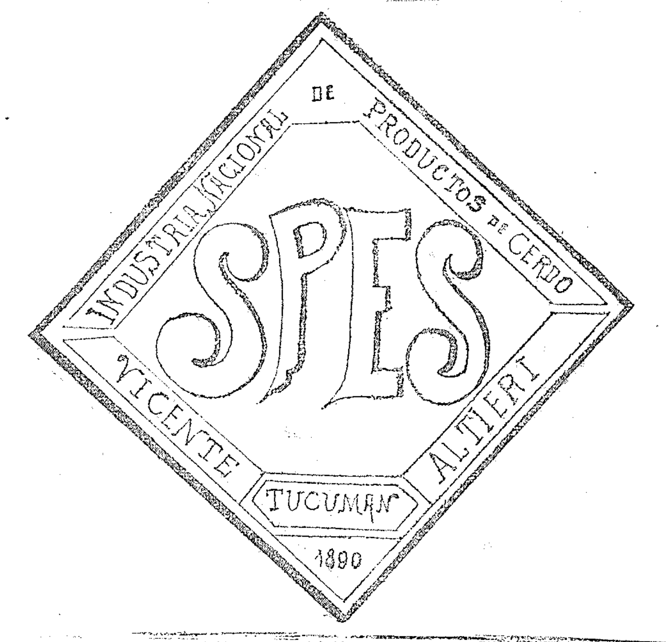
Acta Nº 53579

Legión de Honor
ARIZA Hnos y Cía
PAPEL DE ARROZ
HEBRA HABANA EXTRA
PRECIO 30 $ CON IMPUESTO

Julio 6 de 1916. — Ariza Hnos y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 665.

v-22 agosto

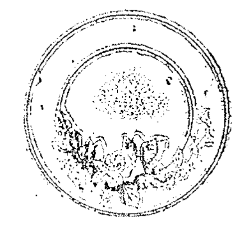
Acta Nº 63471



Agosto 12 de 1918. — Vicente Altieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 689.

v-22 agosto

Acta Nº 63473



Agosto 12 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 666.

v-22 agosto

Acta Nº 63482



Agosto 13 de 1918. — The Barrett Company. — Para distinguir materiales de toda clase para techar, así como para el recubrimiento de techos y paredes, de la clase 3. — Aviso Nº 670.

v-22 agosto

Acta Nº 63472

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES

Agosto 12 de 1918. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20 — Aviso Nº 691.

v-22 agosto

Acta Nº 63483



Agosto 13 de 1918. — Eugene Bardou. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 663.

v-22 agosto

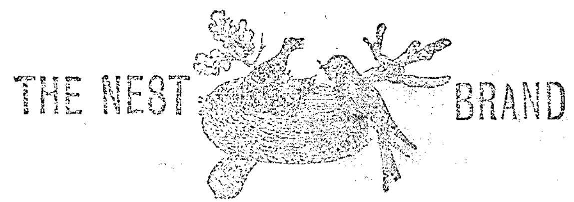
Acta Nº 63484



Agosto 13 de 1918. — Manuel Posada. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 671.

v-22 agosto

Acta Nº 63485



Agosto 13 de 1918. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 669.

v-22 agosto

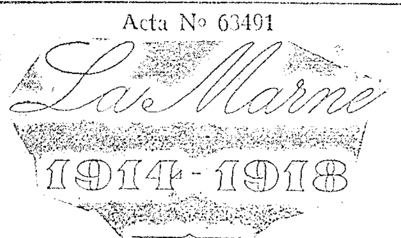
Acta Nº 63487

PEELA

Agosto, 13, de 1918. — Manuel Gaytero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pijamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 677.

v-22 agosto

Acta Nº 63491



Agosto 13 de 1918. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos, y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 729.

v-22 agosto

Acta Nº 63488

POMPEYAN

Agosto 13 de 1918. — Luis O. Torres. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y artículos de pintura en general, de la clase 10. — Aviso Nº 716.

v-22 agosto

Acta Nº 63489

LA PORTATIL

Agosto 13 de 1918. — Pratt y Cía. — Para distinguir máquinas de escribir sus partes y accesorios en general, de la clase 18. — Aviso Nº 715.

v-22 agosto

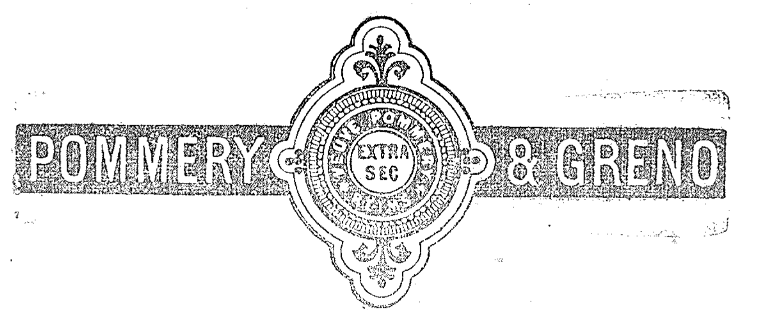
Acta Nº 63492

WITTA

Agosto 13 de 1918. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 728.

v-22 agosto

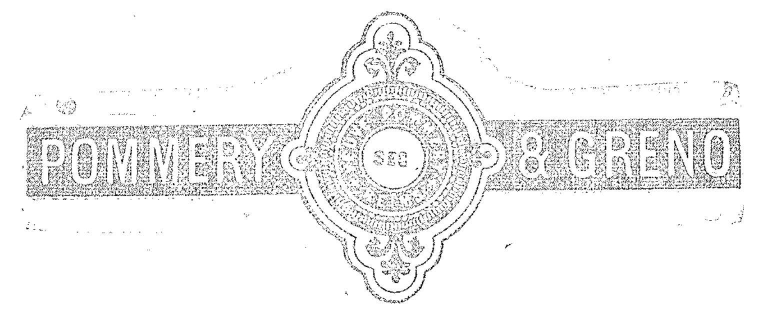
Acta. Nº 63496



Agosto 14 de 1918. — Lsc. Pommery Fils y Cie. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 756.

v-24 agosto

Acta Nº 63498



Agosto 14 de 1918. — Lsc. Pommery Fils y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 753.

v-24 agosto

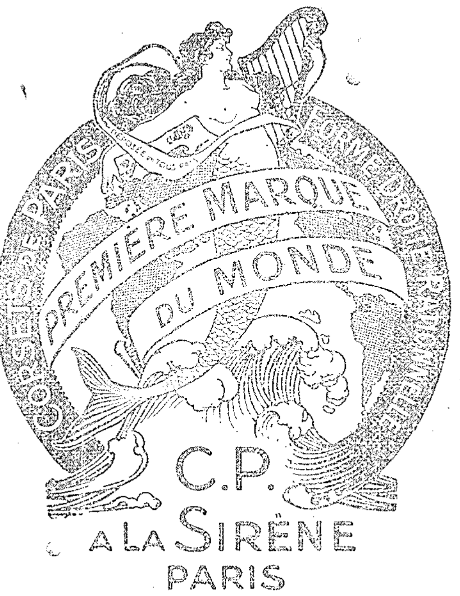
Acta Nº 63500



Agosto 14 de 1918. — Lsc. Pommery Fils y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 754.

v-24 agosto

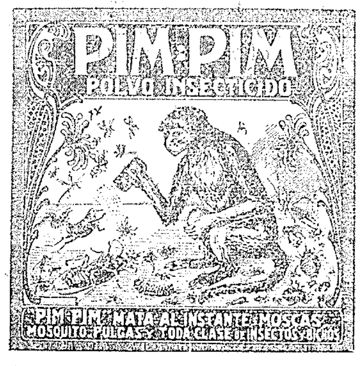
Acta Nº 63502

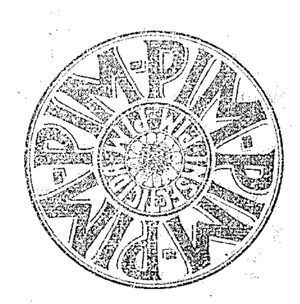


Agosto 14 de 1918. — Société Anonyme Des Etablissements Farcy y Oppenheim. — Para distinguir corsés, sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Aviso Nº 752.

v-24 agosto

Acta Nº 63504





Agosto 14 de 1918. — Eduardo Bon duel. — Para distinguir polvos insecticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 747.

v-24 agosto

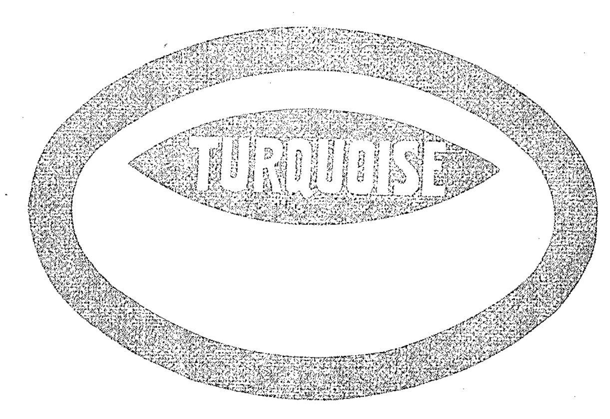
Acta Nº 63506



Agosto 14 de 1918. — Ernesto Giraud Billoud. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 144.

v-24 agosto

Acta Nº 63507



Agosto 14 de 1918. — Columbian E nameling y Stamping Company. — Para distinguir artículos de hierro, acero u otros metales, enlozados y esmaltados, de la clase 10. — Aviso Nº 762.

v-24 agosto

Acta Nº 63510

ENCAUSTIQUE pour PARQUETS	FLOOR POLISH
Recomme la meilleure preparatión pour conserver et nettoyer les meubles, parquets, marbre, toile cirée, cuir, etc., etc.	These quality are the best on the marchet, for polishing and give a brillancy to the floor, furniture, ledder, marbles, etc., etc.
Aromatique, économique et durable.	Easy application.
Negro marfil marca "COMERCIO"	*Take care to clean the floor before brand by washing it with a strong brush. After you extend the paste, and rubbing with a clot.*

CERA PARA LUSTRAR

Preparación especial para conservar, limpiar y lustrar muebles, pisos, mármoles, hules, cueros, etc.

Aromática, durable y económica.

Recomendada por las principales mueblerías.

Manera de usarla:

Después de haber lavado y secado bien el piso, se extiende la cera con un trapo, frotando luego con un paño de lana ó un cepillo fuerte.

Preparada por NICOLAS DEL CAMPO.

PRIMER PREMIO

EXPOSICIÓN NACIONAL 1898

PARA FAMILIAS



Agosto 14 de 1918. — Nicolás del Campo. — Para distinguir cera para lustrar, de la clase 14. — Aviso Nº 758.

v-24 agosto

Acta Nº 63516

GRASA ALIMENTICIA REFINADA

DE 1ª CALIDAD

RECOMENDADA PARA EL CONSUMO DOMÉSTICO:

LA PURA

SIN OLOR: Y DE SABOR AGRADABLE

NUEVA INDUSTRIA NACIONAL

RODRIGUEZ & ZANI

FABRICANTES

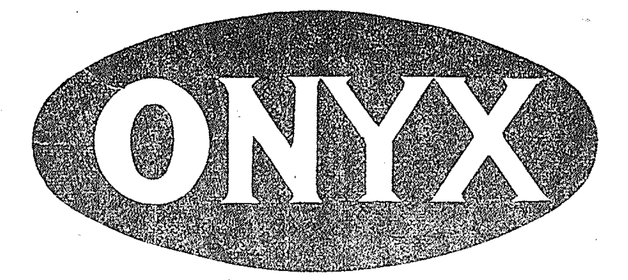
Nº MATADEROS:

PROLIJIDAD-ASEO Y PERFECCIÓN EN LOS METODOS DE FABRICACIÓN APROBADA POR LA OFIC. QUÍMICA MUNICIPAL - CERTIF. Nº 39.

Agosto 14 de 1918. — Rodríguez y Zani. — Para distinguir grasa alimenticia, de la clase 22. — Aviso Nº 771.

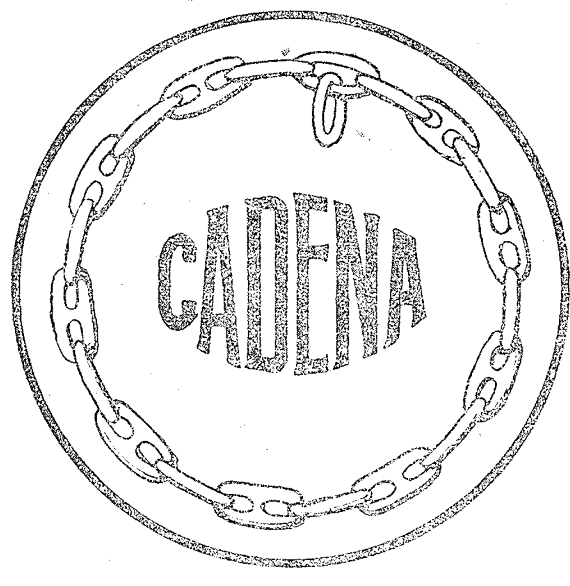
v-24 agosto

Acta Nº 63508



Agosto 14 de 1918. — Columbian Enameling y Stampind Company. — Para distinguir artículos de hierro, acero u otros metales, enlozados y esmaltados, de la clase 10. — Aviso Nº 761. v-24 agosto

Acta Nº 63513



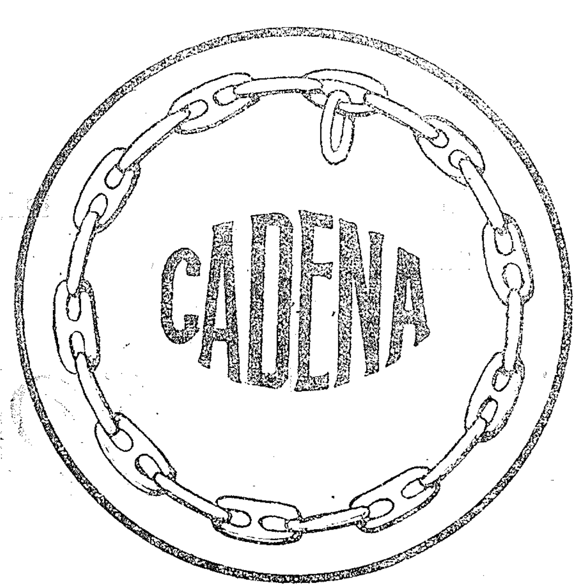
Agosto 14 de 1918. — Hugo C. Ehlert — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 766. v-24 agosto

Acta Nº 63515



Agosto 14 de 1918. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 769. v-24 agosto

Acta Nº 63514



Agosto 14 de 1918. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 768. v-24 agosto

Acta Nº 63512



Agosto 14 de 1918. — Hugo C. Ehlert. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 767. v-24 agosto

Acta Nº 63509



Agosto 14 de 1918. — Columbian Enameling y Stampind Company. — Para distinguir artículos de hierro, acero u otros metales, enlozados y esmaltados, de la clase 10. — Aviso Nº 760. v-24 agosto

Acta Nº 63511



Agosto 14 de 1918. — Thomas Hubbuck and Son Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 649. v-24 agosto

Acta Nº 63505

MINTON TILES

Agosto 14 de 1918. — Minton Hollins y Cía. — Para distinguir baldosas, tejas, azulejos y mosaicos, de la clase 3. — Aviso Nº 746. v-24 agosto

Acta Nº 63518

EL CONSTRUCTOR

Agosto 14 de 1918. — Ernesto Sureda. — Para distinguir libros e impresiones, de la clase 18. — Aviso Nº 741. v-24 agosto

Marca Renunciada

LA CALIFORNIA

Juan y José Drysdale y Cía., renuncian a la marca que les fué acordada bajo el Nº 25.474, con fecha 15 de Marzo de 1910, para distinguir artículos de la clase 1 a 79; en cuanto únicamente se refiere a preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, y extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales. — Aviso Nº 208. v-24 agosto

Acta Nº 63501

LIBERTY

Agosto 14 de 1918. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 749. v-24 agosto

Acta Nº 63503

LIBERTAD

Agosto 14 de 1918. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 748. v-24 agosto

Acta Nº 63517

CACHETS NEUROL

Agosto 14 de 1198. — Manuel Rouet y Francisco Cataldi. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 697. v-24 agosto

Acta Nº 63519

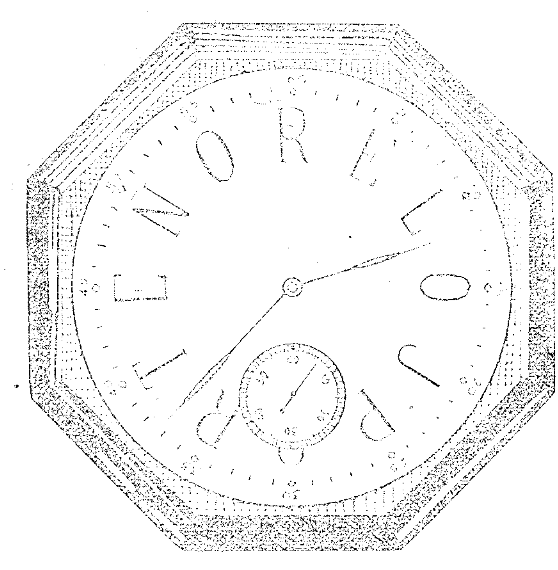


BUENOS AIRES

Agosto 15 de 1918. — Juan Bayá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 761.

v-27 agosto

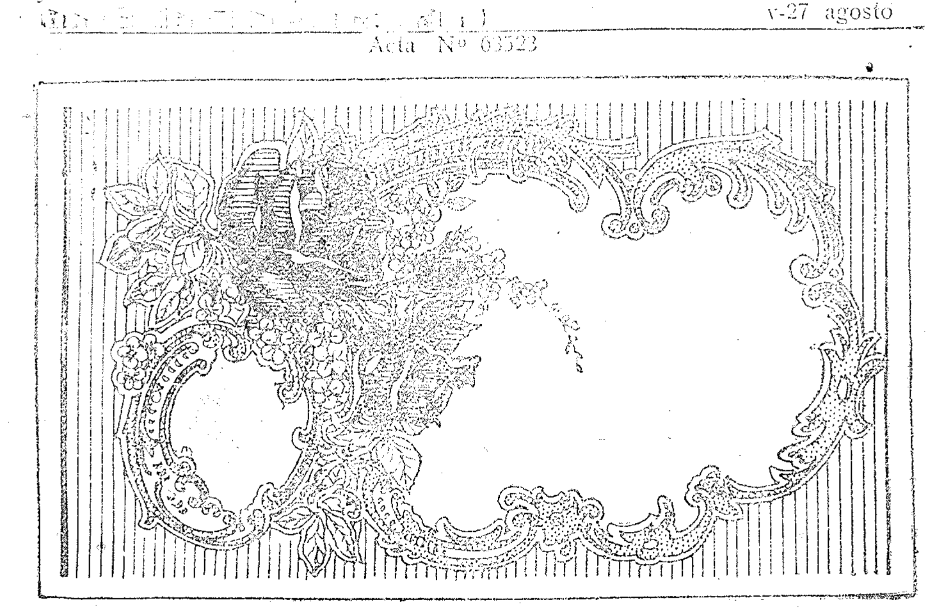
Acta Nº 63520



Agosto 15 de 1918. — Luis A. Stallo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 773.

v-27 agosto

Acta Nº 63523



Agosto 16 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 783.

v-27 agosto

Acta Nº 63526



Agosto 15 de 1918. — Eugenio Lembeye. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 777.

v-27 agosto

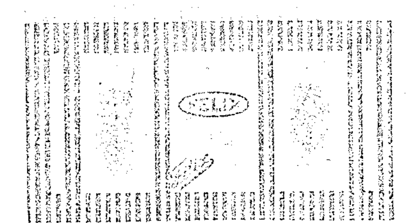
Acta Nº 63527



Agosto 17 de 1918. — Lauriat, Pointel y Cíe. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso Nº 785.

v-27 agosto

Acta Nº 59287



Octubre 1º de 1917. — Carlos Bremer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 812.

v-27 agosto

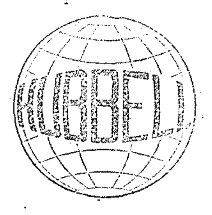
Acta Nº 63521

MAYORAL

Agosto 16 de 1918. José S. Barbieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 789.

v-27 agosto

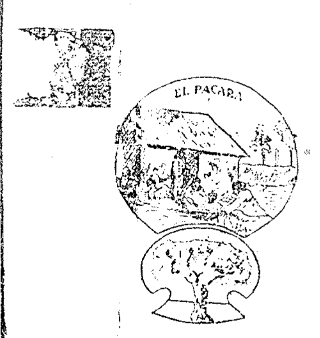
Acta Nº 63522



Agosto 16 de 1918. — Harvey Hubbell Inc. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 782.

v-27 agosto

Acta Nº 63524



Agosto 16 de 1918. — Lemme y Guerci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 681.

v-27 agosto

Acta Nº 63531

BONITA.

Agosto 17 de 1918. — Pérez, Caramés, Plá y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, cuchillería, alhajuquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería, de la clase 16. — Aviso Nº 819.

v-27 agosto

Acta Nº 63525

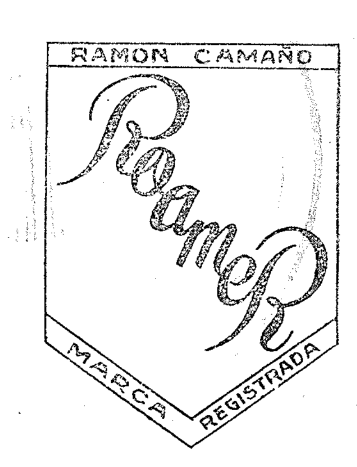


EL MILAGROSO

Agosto 16 de 1918. — Lemme y Guerci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 675.

v-27 agosto

Acta Nº 63528



Agosto 17 de 1918. — Ramón Camaño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 770.

v-27 agosto

Acta Nº 63477



Agosto 12 de 1918. — Marcos Soraluce. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 553.

v-22 agosto

Acta Nº 59824

"SAN PEDRO"

Noviembre 15 de 1918. — Martín y Cía., Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 776.

v-27 agosto

Acta Nº 63529

CANTABRIA

Agosto 17 de 1918. — Ucha y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 806.

v-27 agosto

Acta Nº 58546



Agosto 9 de 1917. — Miguel Griet y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 688.

v-22 agosto

Acta Nº 63478



Agosto 12 de 1918. — Citon Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 672.

v-22 agosto

Acta Nº 63480

IODÉINE MONTAGU

Agosto 13 de 1918. — P. Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 529.

v-22 agosto

Acta Nº 63476

EL CID

Agosto 12 de 1918. — Marcos Soraluce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 554.

v-22 agosto

Acta Nº 63530

BONITA

Agosto 17 de 1918. — Pérez, Caramés, Plá y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 814.

v-27 agosto

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional